



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 711

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de septiembre de 2015

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	<u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariasenado.gov.co	<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

ACTA COMISIONES ESPECIALES
DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 001 DE 2015

(marzo 25)

Legislatura 2014-2015

Periodo Constitucional 2014-2018

Sesión Conjunta

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 25 de marzo de 2015, siendo las 8:20 de la mañana, se reunieron en sesión conjunta los honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara miembros de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8º, numeral 2 de la Ley 1617 de 2013, “*por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales*”.

Inicia la Sesión correspondiente, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado de la República:

Muy buenos días a todos los Senadores, a los Representantes de la Cámara, a todos los que nos acompañan, al señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, doctor Penagos, al señor Alcalde de la Ciudad de Riohacha, doctor Rafael Ceballos, al Representante auténtico de La Guajira, Antenor Durán, que no hace parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero hace parte de la Comisión de Cámara.

Señor Secretario, sírvase por favor, llamar a Lista.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Sí, señor Presidente:

Honorable Senador Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
Honorable Senador Cepeda Sarabia Efraín	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senadora Correa Borrero Susana	
Honorable Senador Galán Pachón Carlos Fernando	
Honorable Senador Galán Pachón Juan Manuel	
Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella	
Honorable Senador Martín Emilio Morales Díaz	Excusa
Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez	
Honorable Senador Senén Niño Avendaño	Presente
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	

Presidente, tenemos quórum deliberatorio.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señora Secretaria de la Comisión de Ordenamiento de Cámara, por favor llamar a lista.

Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes Esmeralda Sarria Villa:

Representante Fabio Alonso Arroyave Botero
Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Representante Didier Burgos Ramírez
Representante José Edilberto Caicedo Sastoque
Representante Alfredo Ape Cuello Baute
Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Representante Luis Horacio Gallón Arango
Representante Jack Housni Jaller

Representante Rodrigo Lara Restrepo
 Representante Alfredo Guillermo Molina Triana
 Representante Hernán Penagos Giraldo
 Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga
 Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón
 Representante Óscar Hernán Sánchez León
 Representante Fernando Sierra Ramos
 Tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, el cual será aprobado una vez que haya quórum decisorio en la Comisión de Ordenamiento de Senado.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

ORDEN DEL DÍA

Para Sesión Ordinaria Conjunta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en virtud del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, el día miércoles 25 de marzo de 2015

Hora 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Intervención de los señores Presidentes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en relación con el concepto previo “por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira”

III

Discusión del concepto Previo “por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, Publicado en la Gaceta del Congreso número 824 de 2014. Ponentes, honorables Senadores *Martín Emilio Morales Diz, Álvaro Antonio Ashton, Iván Leonidas Name Vásquez, María del Rosario Guerra de la Esperilla*; y con lo publicado en *Gaceta del Congreso* número 876 de 2014. Ponentes honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Didier Burgos, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos*

IV

Intervención del señor Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo* en calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial para la presentación del concepto previo “por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

Intervención del señor Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor *Simón Gaviaria* en calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial para la presentación del concepto previo “por medio del cual se otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013

V

Intervención de los honorables Senadores y Representantes a la Cámara

VI

Votación del concepto previo “por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013

VII

Proposiciones y varios

Presidente, ha sido leído el Orden del Día por parte de Senado.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Este Orden del Día será aprobado una vez que tengamos quórum decisorio en la Comisión de Ordenamiento de Senado, señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Intervención de los señores Presidentes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Un saludo muy especial a todos y cada uno de los Senadores y de los Representantes y una felicitación, que han llegado con quórum decisorio, oportunamente. Gracias por ese liderazgo que esa Comisión se impone, doctor Penagos e igual que los Senadores que nos acompañan, en esta Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, excepcionalmente, hoy, no tienen quórum decisorio, pero normalmente lo tienen y lo vamos a tener en el trayecto de la mañana.

Un saludo especial al señor Viceministro del Interior, a la Delegada de Planeación Nacional y al señor Director del Incoder.

La mañana de hoy es una mañana importante, es una mañana histórica para el departamento de La Guajira, un departamento fronterizo, que ha sufrido mucho en los últimos años, como consecuencia de la crisis de Venezuela, que golpea de alguna manera, las condiciones económicas y sociales de este departamento fronterizo, como golpea a otras ciudades fronterizas.

En atención a que la dependencia económica del vecino país, siempre ha sido una constante en el departamento de La Guajira, como lo ha sido en los departamentos fronterizos; particularmente La Guajira es un departamento con un potencial importante, en cuanto a esta riqueza marina, de su riqueza minera y por supues-

to de su calidad natural que la supera y por su calidad y caracterización de su gente.

La cultura Guajira es una cultura que ha marcado un hito en la historia de Colombia; tiene sus antecedentes importantes en la historia de nuestro país y por supuesto nuestra ciudad hermana de Riohacha, es la ciudad capital con un área de 3.084 kilómetros cuadrados, con una población que supera los 391.000 habitantes de conformidad con el último censo del DANE; pero a su vez es una ciudad que cumple los requisitos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial, es decir, es una ciudad capital que está en el Litoral Caribe, que además de ello tiene unas condiciones turísticas y culturales que por supuesto cumplen ese requisito exigible de la Ley de Ordenamiento Territorial y como consecuencia de ello, tanto la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, como la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, han dado concepto favorable: concepto previo favorable a la consolidación de la ciudad de Riohacha como Distrito Especial y Cultural de La Guajira y en ese contexto vamos a proceder de conformidad.

Ese Distrito Turístico y Cultural tiene todas las condiciones para poder implementarse y con ello tener a La Guajira como un departamento con una ciudad capital convertida en Distrito y dar autonomía presupuestal a esa ciudad, para poder atender problemas gravísimos, como es, el problema de la desnutrición; ayer veíamos que hay dos (2) departamentos con la más alta tasa de desnutrición en Colombia, que es El Chocó y La Guajira y La Guajira es promedio Riohacha, la ciudad capital, la que tiene el mayor índice de desnutrición, de tal manera que con la autonomía presupuestal que genera la oportunidad de convertirse en Distrito, puede tener recursos de libre destinación, para ser utilizados en la solución alimentaria de ese departamento y de esa ciudad. Así como también las epidemias que bordean mucho a ese departamento, tenemos un problema agudo de enfermedades respiratorias y un problema gravísimo de diarrea; también, los niños y las niñas de esa ciudad, que superan el promedio de La Guajira, por ello la importancia de que convirtamos hoy, con este concepto previo de las Comisiones de Ordenamiento Territorial al Distrito Turístico y Cultural de La Guajira, y en ello, vamos a contribuir al mejoramiento del bienestar de todos y cada uno de sus habitantes.

Por ello, le agradezco a todos los Senadores y Representantes, que hoy, demos ese paso adelante, con esta ciudad hermana de La Guajira y su capital Riohacha, que podamos en este momento hacer lo que tenemos que hacer, de conformidad con el mandato de la Constitución y la Ley. Continúe señor Secretario, con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: Intervención del señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara Honorable Representante, Hernán Pénagos Giraldo:

Muy buenos días para todos, un saludo Honorables Representantes y Senadores que nos acompañan, al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, doctor Ashton, señores Secretarios; un saludo muy especial al doctor Rafael Ceballos Sierra, Alcalde de Riohacha y saludo también de manera muy especial, a los Representantes a la Cámara de la Región, pulsos de esta iniciativa: Representante Alfredo

Deluque y Representante Antenor Durán, por todo el impulso que le han impuesto a esta posibilidad de que Riohacha sea Distrito Especial y quiero aquí resaltar que es bastante importante la tarea que los congresistas, los parlamentarios de la región hacen para que este tipo de iniciativas se concreten en una realidad.

Dos reflexiones muy cortas: Lo primero es, que con la aprobación de la Ley 1454, que es la Ley del Ordenamiento Territorial y con la aprobación de la Ley 1617, que reglamenta todo el tema de Distritos Especiales, se abre una posibilidad muy importante para las regiones en el país, pero además de eso, se abre una oportunidad para que quienes creemos en la defensa de la descentralización, en la defensa de la autonomía territorial, en el poder del municipio colombiano, en el poder de las regiones, como mecanismo para generar competitividad, para lograr paz, para desarrollar este país y para acabar con las inequidades de la patria, ahí hay una gran oportunidad para lograr romper esa situación compleja de la que hemos vivido hace muchos años en esta patria y que tiene que ver con una Constitución Política descentralizadora y respetuosa, de la autonomía territorial, pero con un Gobierno, no este, todos los que han ocurrido desde el año 91 al contrario, pensando y fortaleciendo más la centralización que no es de alguna manera de las mejores políticas públicas para un país heterogéneo como este.

Así que esas alternativas que hoy nos da la ley, como la creación de distritos, como la creación de provincias, como la creación de regiones, son herramientas fundamentales, ante un ejercicio presidencialista y centralista, que es el que a mi modo de ver, se ha vivido con la expedición de la Constitución, insisto muy a pesar de que la Constitución es respetuosa de la descentralización y respetuosa de la autonomía territorial, las políticas públicas que hemos visto en estos ya más de veinte (20) años, van en contravía de lo que de alguna manera se profesa por la Constitución y esas alternativas de crear Distritos Especiales, de crear organizaciones agremiadas entre los municipios de Colombia y entre los departamentos, si se quiere, dan unas posibilidades muy útiles de desarrollo para la región, de que tengan mayor autonomía en las competencias que están atribuidas por la Constitución; pero además de eso, que no solamente hoy, a los municipios colombianos se les asignen competencias cada vez mayores en todos los órdenes, sino que esas competencias estén acompañadas también de presupuestos y de recursos, para volver realidad esas políticas públicas.

Así que en ese sentido, complace mucho avanzar en este criterio, que es un criterio absolutamente descentralizador, sino también, dar posibilidad para que regiones y municipios y ciudades capitales, como Riohacha, tengan esa alternativa; sin lugar a dudas, Riohacha cumple claramente con los requisitos y con las condiciones para ser un Distrito Especial.

En los documentos de estudio, en el informe que presentan las Comisiones de Ordenamiento Territorial, tanto de Cámara como de Senado, se acreditan de manera fehaciente, tres (3) de los cinco (5) requisitos que se exigen para la creación de distritos especiales; en este caso Riohacha acredita que:

- Se encuentra ubicada en una Zona Costera.
- Acredita que tiene un potencial para el desarrollo de puertos, para el turismo y para la cultura.
- Acredita de manera, clara que es una capital de departamento y eso solamente ya indica, que las con-

diciones están dadas, para que la ciudad pueda adquirir esta categoría de Distrito y obviamente, acceder y tener oportunidad a las funciones y competencias que eso significa.

Así que en ese sentido, desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, como así lo planteó el señor Presidente de la Comisión en Senado, es muy útil y complace mucho que se pueda dar este trámite, que avance en las Comisiones de Ordenamiento Territorial e igualmente que se dé cumplimiento al resto de los requisitos que se exigen, para el efecto, no sin antes decir que ojalá todas estas iniciativas, de las Regiones Administrativas de Planificación, de los Distritos Especiales y de las demás alternativas que establece la Ley de Ordenamiento Territorial, ojalá vayan acompañadas además, de funciones y competencias, de posibilidades presupuestales y económicas, para que los municipios puedan desarrollarse, puedan sacar todos sus potenciales y para que de alguna manera la inequidad y la heterogeneidad que hoy se vive en el país, que es apenas natural en un país como el nuestro, obviamente se puedan reducir, para que la patria sea mucho más equitativa y mucho más igualitaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted Representante Penagos, continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Tiene la intervención, el señor Ministro del Interior, se ha excusado, señor Presidente, en su delegación viene el doctor Carlos Ferro, como Viceministro del Interior.

Doctor Carlos Ferro, Viceministro del Interior:

Muy buenos días, un saludo para los señores Presidentes, doctor Álvaro Antonio Ashton de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y doctor Hernán Penagos, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes; a los señores Senadores de la República y Representantes a la Cámara.

Con la excusa presentada por parte del señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, me hago presente en la sesión de estas Comisiones Conjuntas, para ratificar la decisión y el respaldo por parte del Ministerio del Interior a este proyecto tan importante, que le permite a la ciudad de Riohacha, convertirse en un Distrito Cultural y Turístico de gran importancia para el país y especialmente como un polo de desarrollo para la zona fronteriza de nuestro país.

Al señor Alcalde de la ciudad, ratificarle que hoy más que nunca, el Ministerio tiene un compromiso de poder respaldar todos estos procesos en materia de fortalecimiento de las entidades territoriales, que permitan la descentralización de muchas de las competencias que hoy en día tiene la nación en favor de todas estas comunidades y especialmente para poder ayudar a jalonar el desarrollo, que indiscutiblemente es necesario e interesante para la región.

Al haberse cumplido parte de todos los requisitos exigidos por la ley, después de haber hecho un análisis muy detenido y concienzudo de lo que significa la creación de este distrito, el Ministerio entiende como parte misional, lo importante que es poder fortalecer estos procesos y fundamentalmente contribuir y ayudar, para

que se puedan desarrollar en el ejercicio de las políticas públicas, especialmente con lo que tiene que ver con la descentralización, unas oportunidades que desde la nación miren a las diferentes regiones y ayuden a fortalecer estos procesos en materia de participación.

Consideramos que la creación de este distrito, permite fortalecer no solamente los elementos en materia de descentralización, sino también, desde el punto de vista turístico y cultural, que van a ser interesantes para el desarrollo de la región.

La diversidad de la población, hoy en día entendida, en lo que corresponde al patrimonio, no solamente cultural que tiene este municipio, sino fundamentalmente, el departamento, contribuye precisamente a que estos procesos en la creación de estos distritos, entregados por la Ley, ayuden a fortalecer indiscutiblemente todo este tipo de solicitudes, que se han hecho, precisamente, para fortalecerlas.

Por lo tanto, respaldamos y acompañamos, desde el Ministerio del Interior y esperamos que al ser aprobado, precisamente, este concepto previo, transcurso precisamente en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes en sus plenarios, pueda convertirse en ley y por lo tanto, se le haga un reconocimiento a la ciudad de Riohacha, por su importancia y sobre todo, en el proceso que en este momento está adelantando y que la va a llevar indiscutiblemente, a un buen desarrollo y al fortalecimiento de todas sus potencialidades, señores Presidente y a ustedes, muchas gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Muchas gracias doctor Carlos Ferro, Viceministro del Interior, gracias por hacer presencia en esta Comisión y aprovecho para saludarlo, debí haberlo hecho en mi presentación, así que muy amable por tenerlo aquí en la Comisión.

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Sí señor Presidente, intervención de la doctora Camila Aguilar, como Directora de Desarrollo Territorial, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, según el Decreto 3680.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Bienvenida doctora Camila, en Representación de la Dirección Nacional de Planeación, tiene usted el uso de la palabra.

Doctora Camila Aguilar, Secretaria Técnica Comisión Ordenamiento Territorial - Dirección Nacional de Planeación:

Muchas gracias, muy buenos días a todos, en primer lugar recordarles que de acuerdo al Decreto 3680, la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, ejerce la Secretaría Técnica de la COT, entonces, digamos, que estoy aquí adicionalmente como Secretaria Técnica de la COT y bueno, ustedes saben que es un proceso que se lleva desde al año pasado, donde el Gobierno ya emitió, digamos su concepto y la idea entiendo yo, que acá se pueda hacer la sesión conjunta de COT Cámara y COT Senado y para eso voy a contarles un poco el proceso de cómo se dio, aunque hay algunas cosas que ya se mencionaron y ya mencionó el Representante Hernán Penagos.

Como ustedes saben, lo primero es verificar unos requisitos básicos que cumple la ciudad de Riohacha, que son:

- Ser un municipio ubicado en zona costera.
- Tener potencial para el desarrollo portuario, turístico y cultural.
- Ser un municipio capital de departamento.

Entonces, digamos que son las tres (3) bases para poder avanzar en el proceso; adicionalmente, debe contar con un concepto previo favorable de los Concejos Municipales respectivos, también se cuenta con esto y el siguiente paso, que es el motivo por el que nos encontramos aquí, para un concepto conjunto de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, de Senado y Cámara.

Entonces, digamos que en el momento contamos con el concepto del Senado, una vez el Gobierno nacional mandó, digamos o ya presentó su concepto, entonces, el recuento del proceso ha sido:

En abril de 2014 se expidió el Acuerdo 002, de la COT por medio de la cual se adoptó el procedimiento para hacer esta emisión de conceptos y se fijaron cuáles eran los pasos que se debían seguir en adelante.

En mayo de 2014, se presenta ante la Cámara de Representantes, el proyecto de ley, “*por medio del cual se otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira*”, y en ese mismo mes la Cámara de Representantes envía los documentos del Proyecto de Ley de COT, quien a su vez envía, digamos, nosotros como Secretarios Técnicos de la COT, enviamos a los miembros de la COT, para solicitar sus recomendaciones, de acuerdo al proceso que se estableció en abril.

En junio 2014, la Secretaría Técnica de la COT, consolida estas recomendaciones de las entidades, miembros de la COT y de otras entidades, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, entidades que aunque no hacen parte de la COT, dado el caso y el tema específico del Distrito de Riohacha, tienen una nueva relación con el proyecto de ley.

En junio de 2014, también se presenta y aprueba la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley - Cámara de Representantes y en agosto, se hace una sesión de la COT, en la cual la Secretaría Técnica presenta la ponencia y las entidades de la COT recomiendan solicitar a los ponentes del Proyecto de Ley, al municipio, mayor información sobre las implicaciones administrativas y financieras y ahí trabajamos, digamos que con el municipio, en ese tema.

En septiembre de 2014, se emite ya el concepto de la COT y en octubre 27 de 2014, la Secretaría Técnica de la COT envía a la COT Senado y Cámara, el concepto de la COT; entonces, digamos, esto es solo como para hacer un barrido de ¿fue el proceso?, aunque es el primero, de ¿cómo se estableció el acuerdo?, ¿cuál es el proceso y cómo se llevó a cabo durante el año pasado?

La COT emite el concepto favorable en una sesión virtual el 30 de septiembre y se recomienda a la COT Senado y al municipio, que en el trámite del proyecto se atiendan las recomendaciones de las entidades e informar a la COT sobre la implementación de las mismas. Aquí es importante tener en cuenta cuáles fueron las recomendaciones y las voy a mencionar brevemente.

En primer lugar es realizar un análisis preciso sobre el impacto fiscal y financiero de la conversión de municipio a distrito, que es importante, porque se mencionaba antes, hay unas facilidades para el municipio al convertirse en distrito, pero así mismo; también hay unas tareas adicionales que consideramos, como Gobierno nacional, importantes, que se tengan en cuenta y en eso ha estado el apoyo para llevarlas a cabo. Estudiar las implicaciones, particularmente la creación de las Juntas Administrativas Locales (JAL), digamos, que ahí hay, cuántas se deberán crear y cuál es el presupuesto y el costo de los Alcaldes y Ediles y de los bancos de proyectos, eso es para tener en cuenta.

¿Cuál será la fuente de financiación para los gastos adicionales, las necesidades de fortalecimiento y la capacidad institucional?, que por supuesto el Gobierno nacional, va a apoyar en eso, pero se requiere de un trabajo por parte del municipio, para poder avanzar en estos temas.

Otra de las recomendaciones era hacer un análisis comparativo, en el que se precisen las inversiones necesarias para el desarrollo turístico y cultural y los beneficios sociales y económicos que estas inversiones pueden generar. Ya hablando particularmente del tema, alrededor del distrito, ustedes saben que como la ley indica la creación de distritos, se hace en términos generales, no digamos, con un tema o con un apellido específico, entonces, digamos, que esos análisis del tema específico, alrededor de en este caso distrito turístico, deben realizarse.

Fortalecer la capacidad institucional del municipio en planificación y ordenamiento territorial, es más como una visión de largo plazo de un municipio, ¿cómo se ve?, ¿cómo se proyecta?, ese hecho de ser Distrito Turístico y la articulación de los planes, digamos, una de las herramientas que nos da la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es poder articular los distintos instrumentos de ordenamiento.

Entonces este es uno de los temas a tener en cuenta, ¿cómo se articulan los distintos Planes?; ¿cuál es el papel regional como centro urbano de La Guajira?, relaciones funcionales entre Riohacha y articularlas a través de instrumentos de gestión y asociatividad, digamos, que también en eso se ha venido trabajando, pero también, como parte, por ejemplo, el capítulo que se establece en el Plan de Desarrollo de la Región, cómo los centros urbanos juegan un rol importante dentro de todo el contexto regional de la Región Caribe.

Diseñar una estrategia integral de desarrollo, considerar el turismo y otras actividades económicas como el sector cultural, los sistemas de infraestructura, conectividad, fortalecimiento institucional, equidad social, orientada a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio. Y también otro tema que es revisar con el Ministerio del Interior, la procedencia de la consulta previa con los pueblos indígenas.

Digamos que esas son las recomendaciones específicas que surgieron de los distintos miembros de la COT con quienes se compartió el proyecto de ley.

Algunas precisiones de algunas de las cosas que se han mencionado acá y se han mencionado antes: Riohacha no puede constituir una autoridad ambiental, por el hecho de convertirse en Distrito; contar con un millón (1.000.000) de habitantes, es un requisito de acuerdo a la Ley 66, eso también lo conoce el alcalde y también es un requisito que conoce la CAR, lo hemos hablado. Los recursos sobre la sobretasa ambiental son propios

de las corporaciones autónomas regionales y también el tema de las competencias.

El cambio a distrito no genera cambios en las competencias de educación, salud, etcétera, los temas generales del Sistema General de Participaciones; sin embargo, ustedes saben que hay otros instrumentos en los que ha venido trabajando el Gobierno nacional, procesos que están en el Plan de Desarrollo, con los cuales, si el hecho de estar trabajando en el marco de distintos esquemas asociativos, pueden ayudar a tener una prestación más eficiente de los Servicios.

La otra precisión sería el tema del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, como régimen de actuación y sanciones urbanísticas, seguirá rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 388; digamos que el hecho de ser distrito no altera esa situación.

Y por último, la nueva denominación como distrito, no implica un tratamiento especial o diferente en materia fiscal, digamos esas son algunas de las precisiones específicas que se incluyen en el concepto, por todo lo demás, digamos, ya se ha surtido todo el proceso durante el año pasado y el Gobierno nacional ya emitió su concepto, que contiene estas recomendaciones y cuenta con todo el apoyo, particularmente de Planeación Nacional, para el tema del fortalecimiento institucional, para poder avanzar en el tema del distrito y específicamente en esos temas en que se requiere un fortalecimiento, gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Alcalde de Riohacha, doctor Rafael Ceballos Sierra que nos hace el favor de visitarnos, tiene la oportunidad de dirigirse tanto a los Representantes a la Cámara, como a los Senadores que hacemos parte de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, un saludo especial al Senador Name, que nos acompaña también en la mañana de hoy en este debate.

Doctor Rafael Ceballos Sierra, Alcalde Municipio de Riohacha, capital departamento de La Guajira:

Gracias Presidente, quiero empezar por presentarle un saludo respetuoso y cordial, pero además agradecido en nombre de la ciudadanía riohachera y del Gobierno municipal que actualmente presido.

A todos los Senadores, a todas y todos los Representantes a la Cámara, que han tenido el valioso gesto de participar de esta Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial Conjunta. Igualmente al señor Viceministro del Interior y a la Representante del Departamento Nacional de Planeación.

Igualmente, saludar, reconocer y valorar la iniciativa y el compromiso del Representante Alfredo Deluque, que ha liderado esta apuesta con la ciudad de Riohacha y también al Representante Antenor Durán Carrillo, que igualmente se ha vinculado a este propósito.

Creo que las muy claras y precisas intervenciones que han hecho los señores Presidentes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara, al igual que la propia intervención del Viceministro y de la representante del DNP, ilustran de manera muy especial, lo que es esta aspiración de la ciudad de Riohacha y dan cuenta de la manera como se ha venido juiciosamente y responsablemente, trabajando para que

se pueda convertir en realidad, esta aspiración de la capital del departamento de La Guajira.

En ese sentido decirles que Riohacha ha soñado con esta declaratoria de Distrito Turístico y Cultural, porque le asisten muy válidas razones históricas y también del presente, Riohacha ha sido una ciudad que ha padecido en distintos momentos, de su vida institucional, muy serias dificultades, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, pero también, desde el punto de vista institucional y esas consideraciones nos han llevado a que la ciudad se hubiera quedado rezagada como capital en el Caribe colombiano y en el país, en general. Y ello nos ha motivado a pensar, que convertirnos en distrito, es una gran oportunidad para la ciudad, para digamos, poder proyectarse, poder posicionarse, poder explotar mejor toda la potencialidad que tiene, particularmente, desde el punto de vista turístico y cultural.

Miren, en Riohacha, se conjugan los tres (3) Tipos de turismo más apetecidos de hoy, por la gente del mundo, de Colombia y del propio Caribe, en Riohacha se puede disfrutar del turismo de mar y de playa; hoy tiene unas playas hermosas, amplias, de arena blanca, pero además, acompañadas de hermosos cocotales, que le dan un ambiente agradable y atractivo, para quienes nos visitan; pero además en Riohacha, en su entorno y no teniendo que ocupar más de quince (15) minutos, se puede encontrar el etnoturismo, cómo los indígenas han logrado desarrollar una actividad organizada, para mostrar su cultura, su tradición, sus artesanías, su gastronomía y están cada vez mejor preparados para atender a los turistas.

Y en Riohacha también, a solo quince (15) minutos de la ciudad, se encuentra un santuario de fauna y flora, llamado Los Flamings, en donde se puede practicar el ecoturismo. Pero quiero decirles también, que Riohacha se ha venido preparando, de hecho, ha venido desarrollando una serie de procesos, buscando estar más cerca de las exigencias, que para ella, va a representar, el convertirse en Distrito Turístico y Cultural.

Riohacha ha venido trabajando, por ejemplo, en el fortalecimiento institucional, ordenando la casa, hoy tiene Riohacha un plan prospectivo llamado, Plan Riohacha Cuatrocientos setenta (470) años, que define el horizonte de la ciudad para el presente, pero también para el futuro, Riohacha está ya actualizando su Plan de Ordenamiento Territorial y Riohacha ha venido fortaleciendo sus finanzas:

Miren solo este ejemplo en el 2011 el presupuesto de Riohacha era de ciento sesenta y un mil (\$161.000'000.000,00) millones de pesos y en el 2014, Riohacha cerró con un presupuesto de trescientos diecisiete mil (\$317.000'000.000,00) millones de pesos, casi duplicó su presupuesto en un periodo de cuatro (4) años.

Y todas esas actuaciones en torno al fortalecimiento institucional, han permitido que hoy justamente, doctor del DNP, en su evaluación integral de desempeño, tenga Riohacha el primer lugar a nivel de departamento, después de haber estado en el décimo tercero y además, Riohacha está como el sexto municipio de la Costa Caribe y la tercera ciudad con mayor crecimiento, también de acuerdo a esa misma Evaluación.

Así es que como para decirles a ustedes, que efectivamente hemos asumido este propósito, esta gran apuesta de la ciudad, con la mayor responsabilidad, con el mayor interés, con el mayor juicio, actualmente nos

encontramos, doctora, adelantando ya el estudio para digamos, determinar el horizonte, desde el punto de vista fiscal de la ciudad de sostenibilidad fiscal, porque creemos que eso es importante, no solo para la decisión de convertirnos en distrito, sino para todo el futuro de Riohacha, como ciudad, como municipio.

Y por último, decirles también, que incluso, Riohacha logró a finales del año anterior, un reconocimiento importante desde el punto de vista financiero y es, que se le restituyera el derecho a percibir el impuesto por transporte de gas que desde el año 2007 había sido suspendido. Con esto indicarles, que hoy Riohacha cruzó cuenta con una nueva renta que permite que desde el punto de vista institucional y financiero, pueda estar cada vez mejor preparada y más fortalecida; confiar en el nombre de Dios y en la muy clara voluntad e intención de ustedes, de que hoy podamos lograr esta aprobación del concepto previo, para que podamos seguir el camino que corresponde transitar en las Plenarias de Cámara y de Senado.

De nuevo será algo que eternamente agradecerá el pueblo Riohachero a ustedes, honorables Congresistas y también de parte del Gobierno municipal y del Alcalde, que aquí está presente, porque esto permitirá que Riohacha se posicione, se proyecte y de que como decimos allá, algo bueno siga pasando en esta esquina del Caribe colombiano, muchas Gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted señor Alcalde, tiene la palabra, el ponente, autor de la iniciativa, Representante Deluque, a efectos de que explique a todos y a cada uno de los miembros de esta Comisión, el alcance de esa iniciativa.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, quiero empezar por agradecer a mis colegas y compañeros de Cámara, por acompañarnos hoy, en este día tan importante para nosotros como riohacheros, como guajiros, en la aprobación de este concepto, que es un paso más que nos acerca a que podamos decir, que tenemos a Riohacha constituida como un Distrito Turístico y Cultural, que ha sido nuestro deseo desde hace muchos años.

Yo creo que se han dicho muchas cosas ya señor Presidente, sobre el tema, se ha explicado perfectamente, cómo ha venido el distrito, perdón, el municipio de Riohacha, ya lo quiero catalogar de distrito, pero el municipio de Riohacha, como ha venido avanzando en esta profunda tarea y quiero recordarles, que esto se inicia cuando en la Comisión Primera de Cámara de Representantes, en el período pasado, estábamos discutiendo una ley que tenía muchos años de estar pendiente por discutir, que es la ley precisamente de distritos. Una Ley que viene a dictar las reglas generales, mediante las cuales los Distritos que estaban en esos momentos establecidos en el país, que fueron establecidos ya con circunstancias anteriores, tenían que venir a fundamentarse; es allí entonces en el artículo 8°, donde se crea unas condiciones mediante las cuales se podía acceder o los municipios podían acceder a ser distritos.

Antes de la Ley 1617 de 2013, que es la Ley de Distritos, para convertirse en uno, tenía que haber una modificación de la Constitución del país, es decir, tenían que ser cuatro (4) vueltas constitucionales, perdón, ocho (8) debates en el Congreso de la República,

dos (2) vueltas en cada Cámara, lo cual significaba un desastre bastante importante para los municipios que querían acceder a tal y no habían tenido mucho éxito, la verdad, municipios que habían intentado constituirse como distritos, no habían tenido mucho éxito, porque los debates eran bastante fuertes y no podían acceder a él, de manera fácil.

Así que se empezó con la tarea de encontrar una salida, para que las ciudades intermedias, ciudades que venían exponiéndose en el entorno nacional, pudieran llegar a tener una condición de Distrito, sin tener que hacer ese trámite Legislativo de Reforma Constitucional. Y en el artículo 8° se encontraron varias posibilidades para acceder a tal, el primero de los requisitos, como bien ustedes lo decían, estaba ligado al tema de los habitantes en un municipio, según el DANE, tenían que ser seiscientos mil (600.000), los habitantes los que estuvieran en el municipio, para acceder a este requisito.

Después, cuando nos dimos cuenta de eso, pudimos establecer, que no era fácil que estas ciudades intermedias, pudieran llegar a seiscientos (600.000) mil habitantes, de manera tal que se hizo una exclusión en la ley, en donde se dijo que a pesar de que no estuvieran los seiscientos (600.000) mil habitantes, pudiera tratarse de municipios que se encuentran ubicados en zonas de fronteras, en zonas costeras, tuvieran el potencial, para el desarrollo del turismo y la cultura y pudieran ser capital del departamento o estuvieran en una zona, como lo dije ya, fronteriza.

También se exigió el requisito en esa ley, de que tuvieran un concepto previo y favorable de la conveniencia de crear un nuevo distrito, que fuera presentado precisamente en conjunto por estas Comisiones de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara y del Senado de la República, y también como bien lo explicaba la delegada de la Dirección Nacional de Planeación, como Organismo Técnico Asesor, de la Comisión de Ordenamiento Territorial que pudiera establecer cuáles eran los criterios de eso.

Y obviamente un paso muy importante, que cumplimos nosotros como municipio, desde hace algún tiempo, que era el concepto también previo, dado por el Concejo Municipal. Quiero decirles, que Riohacha ha sido muy juiciosa en este tema, desde el principio, cuando estábamos discutiendo, incluso, la Ley de Distritos; tuve conversaciones con el Alcalde Rafael Ceballos Sierra, que tengo a mi lado y fue una persona que desde ese momento manifestó su intención de seguir este proceso, con el fin que tuviéramos la posibilidad de que Riohacha se convirtiera en Distrito y lo hizo de una manera seria, porque no fue algo que sacáramos del sombrero.

La Alcaldía Municipal de Riohacha, contrató un estudio con unos especialistas en la materia, que evidenciaba cuáles eran o cuáles son, las mayores fortalezas en materia cultural y turística, cuáles eran esos puntos especiales que podrían dar a Riohacha, como una ciudad que se abriera al turismo y a la cultura, que fuera objeto de ese turismo cultural y de aventura y de playa y de mar, que viene a exponer el alcalde, con el fin de que tuviéramos claro hacia dónde teníamos que caminar.

Ese proyecto o ese concepto se presentó al Concejo Municipal, quien sin dudarle mucho, fue capaz de ayudarnos a que esa iniciativa se convirtiera en realidad, a través de una ordenanza, perdón, a través de un

Acuerdo Municipal, tuvieron la posibilidad de aceptar el concepto de cogerlo como propio y darle la autorización al Alcalde, para que presentará esa solicitud a esta Comisión, a las Comisiones de Ordenamiento Territorial y fue así como el Alcalde vino aquí a Bogotá y pudimos establecer la solicitud, que fue el punto de partida de esta iniciativa.

Luego iniciamos el trámite, porque esta iniciativa se convierte en una ley de la República y pudimos seguir con el trámite que es a través de una ley, a pesar de que hoy estamos nosotros, cumpliendo un paso como muy importante, que es el paso técnico, el paso que nos va a dar el requisito más difícil de cumplir, porque se trata de establecer en un concepto de unas entidades técnicas, que determinen si Riohacha es viable o no convertirla en distrito.

Pues el trámite sigue en una ley, esta ley sigue y fue una ley que empezamos desde el Periodo pasado a gestionarla en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde hice parte en el periodo pasado y pudimos en esa ley, lograr su aprobación en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Para su segundo debate, es necesario este concepto, el segundo debate que se va a llevar a cabo en la Plenaria de la Cámara de Representantes, donde este concepto ya fue aprobado por nosotros, va a servir de fundamento, para que podamos seguir en el trámite de esa ley y pueda pasar al Senado de la República a la Comisión Primera y también obviamente, a la Plenaria, con el fin de que podamos nosotros tener esta iniciativa aprobada, ojalá antes de que acabe este periodo legislativo del 20 de julio y de esa manera podamos a darle una buena noticia al departamento, a La Guajira.

Cabe anotar también, que Riohacha es la única ciudad costera de la Costa Atlántica colombiana, que no es distrito, y yo creo que las condiciones de nosotros como guajiros, que son bastantes, a veces, con necesidades apremiantes, indican que esa situación debe también suponer que no hemos sido en algún momento objeto importante de las inversiones de nuestro Gobierno nacional. Hoy vemos nosotros un Gobierno encabezado por el Presidente Juan Manuel Santos, que han volteado su cara hacia la península de La Guajira y ha ampliado sus programas sociales y las inversiones que deben hacerse allá.

Pasamos por muchas dificultades, pero yo sé que esta iniciativa nos va a servir para que primero, podamos tener herramientas administrativas suficientemente importantes, para que el Alcalde de Riohacha y los Alcaldes venideros, tengan la oportunidad de ser más autónomos en la toma de sus decisiones y de esa manera podamos tomar decisiones que vayan más acordes al futuro del municipio; pero también, podamos estar a la par o podamos en algún momento, emparejarnos con ciudades como Barranquilla, que es distrito hace mucho tiempo; como Cartagena que también lo es y como Santa Marta que también accedió a esta posibilidad hace muchos años.

Riohacha no lo es, lastimosamente, Riohacha no lo había sido, a pesar de que lo había intentado en oportunidades anteriores; pero esperamos que esta sea nuestra oportunidad y esperamos que esta Comisión, como bien creo que va a suceder, va a aprobar el concepto y vamos a tener la posibilidad de avanzar en un camino correcto, en una de las regiones más deprimidas del país, que más atención necesita, no solamente del Gobierno nacional, sino del Congreso de la República.

Yo les quiero robar, colegas de la Cámara y del Senado, seis o siete minuticos de su tiempo, para que vean un video que nosotros hemos preparado, con respecto a qué significa ser distrito, según la Ley 1617 y de esa manera podamos tener claridad de hacia dónde queremos apuntarle. Sabemos que no vamos a tener un mejor tratamiento fiscal por parte del Gobierno nacional, está claro, los distritos no participan del situado fiscal de la Nación desde la Constitución de 1991, si no estoy mal y eso no es óbice para que podamos utilizar estas mejores herramientas; yo digo que en la Ley simplemente se trata de tener unas mejores herramientas administrativas y de autonomía, que implican un mejor desempeño del distrito.

Quisiera entonces que vieran ese video por seis minutos, señor Secretario, si me ayudan, con el fin de que podamos tener una mayor claridad y una mejor explicación.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Representante Antenor, usted por cortesía Parlamentaria y como oriundo de ese departamento y de esa ciudad, le damos la oportunidad, vamos a ver el video, a efectos de terminar la intervención del Representante Deluque; con mucho gusto le damos todo el tiempo, con la venia de los Representantes y Senadores.

Vamos a realizar un estudio sobre los beneficios de los municipios al adquirir la categoría de Distrito. Específicamente al darle el status de Distrito Especial al Municipio de Riohacha, que como lo indica su nombre, nos convertirá en un área territorial, sujeta a un régimen especial.

Audio Video:

¿Qué es un Distrito? Los Distritos son entidades territoriales que obtienen distribución adecuada de sus servicios y se destacan por su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza.

Su fundamento jurídico lo encontramos en los artículos 286 y 287 de la Constitución Política colombiana de 1991, en donde se establece que distritos son entidades territoriales diferentes de municipios, que gozan de:

- Autonomía presupuestal
- Se gobiernan por autoridades propias
- Ejercen las competencias que le corresponden
- Administran los recursos y
- Establecen los tributos para cumplir sus funciones; participan de las Rentas Nacionales.

Ahora bien, ante la reciente iniciativa legislativa en el Congreso de la República, Riohacha cuenta con un gran apoyo para que sea una de las próximas ciudades en convertirse en distrito, es decir: Por primera vez, se consagran los criterios relativos a la conformación de nuevos distritos, debido a que actualmente no existen en el ordenamiento jurídico, una normatividad orgánica que determine las condiciones para su creación y en general, que contengan aspectos que fortalezcan las características diferenciales de este ente territorial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los municipios, que han obtenido la categoría de distrito, debieron surtir trámite legislativo ante el Congreso, por medio de acto legislativo. El proyecto ya aprobado, planteaba como condición principal para la conformación de un

nuevo distrito, que el municipio cuente por lo menos con seiscientos (600.000) mil habitantes, lo que no permitiría a ciudades como Riohacha, aun siendo capital, beneficiarse de dicho proyecto.

El Representante Alfredo Deluque, en calidad de coordinador ponente de esta importante iniciativa propuso no limitar la creación, solamente al factor poblacional, logrando que se tuvieran en cuenta otra serie de aspectos, de tal forma que con la nueva inclusión en el texto, entidades territoriales como Riohacha, podrán convertirse en distritos, teniendo en cuenta sus verdaderos potenciales de desarrollo.

Esta es la redacción actual:

- Que se encuentren ubicados en zonas costeras.
- Tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y cultura.

- Sea municipio capital de departamento o fronterizo.

Por esa razón enunciaremos los beneficios al adquirir la categoría de distrito:

- Con los instrumentos legales actuales, gozaremos de un régimen político, fiscal y administrativo especial e independiente, dando estudio de las normas ordinarias relativas a los municipios.

- Impactaremos positivamente frente a otras entidades territoriales, modernizando, simplificando y fortaleciendo nuestra gestión.

- Otorgaremos a la administración autonomía política, frente al departamento y mayor control económico en los sectores de salud, educación y ambiental.

- Seremos destacados por la importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza.

- Los Alcaldes Distritales, tendrán más autonomía y podrán crear más entidades.

- Posibilitará el desarrollo de planes para perfeccionar la explotación del turismo, de manera que la inversión privada, tendrá como punto estratégico de desarrollo, nuestro territorio.

- Mayor inversión en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en temas como salud, educación, servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y agua potable.

- Nuestro nivel de negociación con el nivel central, estará garantizado a la luz del proyecto de ley y se destacan otros puntos que amplían y dinamizan atribuciones especiales para los Concejos y Alcaldes Distritales y las Juntas Administradoras Locales. Así por ejemplo, además de las funciones actuales, los Concejos Distritales, expedirán las normas con base en las cuales se reglamentarán las actividades turísticas, recreacionales, culturales, deportivas, en los espacios de uso público y promoverán y estimularán la industria de la construcción, particularmente la de la vivienda de interés social.

- Los Alcaldes Distritales impulsarán mecanismos que permitan al distrito promover el desarrollo local, a través de figuras de integración y de asociación, que armonicen los planes de desarrollo del municipio, con las entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.

- Impulsarán el crecimiento económico y garantizarán la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental del distrito, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.

- Promoverán la coordinación y la concurrencia de la Nación con las entidades territoriales, autoridades ambientales, administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial, para lograr el mejoramiento de la gestión local.

- Las juntas administradoras locales, vigilarán la ejecución de los contratos, en la localidad y formularán ante las autoridades competentes, las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de sus contratos.

- Promoverán la participación y veeduría ciudadana y comunitaria, en el manejo y control de los asuntos públicos.

- Participarán en la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

- El proyecto propone la División Territorial del Distrito e implica que en cada una de las Localidades, habrá un Fondo de Desarrollo con Personería Jurídica y Patrimonio Propio, buscando que con cargo a los Recursos del Fondo, se financie la Prestación de Servicios y la Construcción de Obras de Competencia de las Juntas Administradoras.

- Se contemplan otras figuras como la de los Convenios o Contratos Plan que prevén que los Distritos puedan suscribir convenios, materializando la posibilidad de recibir Competencias Delegadas de la Nación o departamentos, para fortalecer su Gestión Administrativa.

- Frente al Manejo y Control de la Información Catastral, los Distritos podrán asumir, mediante la señalada figura del Contrato Plan, la Competencia en el Manejo y Control de la Información Catastral de su Distrito, con la Supervisión y Asistencia Técnica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El propósito será mejorar la eficacia en temas como la organización del uso del suelo, urbanización, vivienda y recaudo del predial al nivel local, facilitando el fortalecimiento de las finanzas territoriales, sin tener que acudir a nuevos impuestos o tributos.

Como conclusión, Riohacha es la única capital de la Costa Atlántica, que aun cuando cuenta con un gran potencial costero y turístico, no se ha convertido en distrito; por lo que gestiones como las adelantadas por el Representante Deluque ante la Cámara de Representantes, deben ser estudiadas con precisión, para lograr el fortalecimiento de la zona como ente territorial, otorgándole el carácter de distrito a Riohacha, gracias a la voluntad política de los gobernantes que desean formar parte de este gran proyecto de creación.

Honorable Representante, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas Gracias Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Acabamos de completar quórum en el Senado, con la presencia del Senador Carlos Fernando Galán y se somete a consideración, el Orden del Día por parte de las Comisiones de Ordenamiento de Senado y Cámara.

Anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Lo Aprueban los honorables Miembros de las Comisiones?

Honorable Senador Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
Honorable Senador Cepeda Sarabia Efraín	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente

Honorable Senador Correa Borrero Susana	Presente
Honorable Senador Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Galán Pachón Juan Manuel	
Honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella	Presente
Honorable Senador Martín Emilio Morales Díaz	Excusa
Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez	
Honorable Senador Senén Niño Avendaño	Presente
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Presente

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Ha sido aprobada por Senado señor Presidente y por Cámara.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Muy bien, señor Representante Antenor Durán. ¿Ya terminó representante Deluque?

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Solamente señor Presidente, para dar las gracias y decirles que esperamos nuevamente que las Comisiones como bien lo sabemos, apruebe este concepto y sigamos el trámite de la ley en Cámara de Representantes, gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted Representante Antenor Durán, con la venia de los Representantes de la Comisión y de los Senadores de la Comisión, tiene la palabra.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas Gracias honorable Senador, doctor Álvaro Ashton, un saludo muy respetuoso a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes.

Señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y de Cámara, yo me sumo a las palabras expresadas hoy por el doctor Rafael Ceballos Sierra, como Alcalde de la ciudad de Riohacha, en el sentido de hacer un reconocimiento sincero, un reconocimiento público, a todos los Senadores y a todos los Representantes, que han hecho un esfuerzo inmenso al concurrir, al asistir a esta sesión, a una hora tan temprana, para acompañar en esta hora histórica, en esta hora de gloria del municipio de Riohacha y de la gente que habita ese querido municipio.

Digamos señor Presidente, que en mi condición de Parlamentario, también, hace quince (15) años, intenté convertir a Riohacha en Distrito Especial Turístico y Fronterizo; empezamos esa iniciativa y fue aprobada en la Comisión, después fue aprobada en la Plenaria de la Cámara en primera vuelta y en segunda vuelta igualmente fue aprobado, y en el Senado también; solo en el último debate no pudimos concluir esa tarea tan dura que tuvimos en esa época, pero afortunadamente esa doble vuelta que existía antes, que era la dificultad para convertir en Distrito Especial a un municipio, ya hoy no existen gracias a la Ley 1617 de 2013.

Tenemos que reconocer el esfuerzo del doctor Alfredo Deluque, Representante a la Cámara, que lideró esta ponencia en buena hora y yo recién llegado al Congreso, hace apenas seis (6) meses, estoy sumado a esta tarea, a esta lucha; he retomado todas las experiencias de trabajo Parlamentario y hoy estoy satisfecho de que esta Comisión, como estoy seguro, va a dar su concepto favorable, como Comisión de Ordenamiento Territorial para que Riohacha sea convertida y erigida en Distrito Especial, Turístico y Cultural.

Digamos, mis queridos y apreciados Representantes y Senadores que nos escuchan, que nos están acompañando, que Riohacha tiene muchas condiciones, muchas razones, aparte de las que aquí se han dicho.

Ya termino señor Presidente, diciendo que aparte de todos esos requisitos, de todo lo que aquí se ha dicho hoy, Riohacha es la tierra del Almirante Padilla, Riohacha es la tierra del Negro Robles, Riohacha es la tierra de Francisco el Hombre, que es motor y forjador de esa Gran Cultura de la Música Vallenata y que Riohacha es un Pueblo digno, que sabrá agradecer a ustedes este respaldo que hoy nos brindan, muchas gracias señores Presidentes.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted, señor Representante Antenor Durán Carrillo, Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Si señor Presidente, **votación del concepto previo**, “por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, Capital del departamento de La Guajira”.

Le voy a leer señor Presidente, el informe con que termina el concepto, de conformidad con lo anteriormente expuesto. Concepto que ha sido publicado en las *Gacetas del Congreso* número 876 y 824 y que ustedes tienen en sus manos:

“De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos a los honorables miembros de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aceptar el presente informe y emitir concepto previo y favorable a la categorización como Distrito a Riohacha, por considerar que llena los requisitos de ley”.

Firmado por los honorables Representantes y los honorables Senadores ponentes. Señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

En consideración el Informe que acaba de ser leído por el señor Secretario, para dar el concepto previo favorable a la ciudad de Riohacha, para convertirse en distrito turístico y cultural.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Queda cerrado? señor Secretario, vamos a hacer la votación.

Votan los Senadores miembros: ¿Aprueban el informe?

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Los señores Representantes, ¿aprueban el Informe?

Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes, Esmeralda Sarria Villa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Sí así es, entonces se le da el tránsito pertinente a este concepto favorable, a la instancia que le corresponda, es importante y su observación señor alcalde, es importante recordar que la ciudad de Cali, también está en camino, en tránsito de convertirse en distrito; pero hay una talanquera de tipo administrativo, que no nos ha permitido hacer esa misma discusión acá. Por tal sentido, les orientamos a Planeación Nacional, a través de la Secretaría Técnica, para que nos ayude a agilizar el concepto de Cali, para convertirse en distrito, importante para la Sultana del Valle, y al Ministerio de Interior también.

Se levanta la sesión y se convoca para una feliz oportunidad, próxima, por parte de cada uno de los miembros.



* * *

ACTA COMISIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 002 DE 2015

(junio 10)

Legislatura 2014-2015

Período Constitucional 2014-2018

Sesión Conjunta

Hora: 7:30 a. m.

Lugar: Recinto COT Senado oficina 235

Edificio Nuevo del Congreso.

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 10 de junio de 2015, siendo las 8:20 de la mañana, se reunieron en sesión conjunta los honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara miembros de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8° numeral 2 de la Ley 1617 de 2013, *por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.*

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Muy buenos días, un saludo a cada uno de los Senadores, a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara, señor Secretario sírvase a dar lectura del Orden del Día de la sesión convocada.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial del Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Muy buenos días señor Presidente:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en virtud del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

Miércoles 10 de junio de 2015

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Aprobación del Acta número 001 de 2015 correspondiente a la Sesión Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y Cámara de Representantes

IV

Intervención de los señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, en relación con el tema para la discusión y aprobación del Concepto previo, "por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito Especial al municipio de Santiago de Cali".

V

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, en calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial para presentación del concepto previo

Intervención de la Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctora Camila María Aguilar Londoño, Departamento Nacional de Planeación.

VI

Intervención de los honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara

VII

Votación del concepto previo: "por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito Especial al municipio de Santiago de Cali, de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013".

VIII

Proposiciones y Varios

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Secretario del Senado sírvase llamar a lista.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Sí señor Presidente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
Cepeda Sarabia Efraín José	
Correa Jiménez Antonio José	

Correa Borrero Susana	Presente
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
Galán Pachón Juan Manuel	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Presente
Morales Diz Martín Emilio	
Name Vásquez Iván Leónidas	
Niño Avendaño Senén	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	

Presidente tenemos quórum deliberatorio.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señora Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara sírvase llamar a lista.

Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes, Esmeralda Sarria Villa:

Buenos días Presidente:

Representante Fabio Alonso Arroyave Botero
Presente

Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

Representante Didier Burgos Ramírez

Presente

Representante José Edilberto Caicedo Sastoque

Representante Alfredo Ape Cuello Baute

Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Presente

Representante Luís Horacio Gallón Arango

Presente

Representante Jack Housni Jaller

Representante Rodrigo Lara Restrepo

Representante Alfredo Guillermo Molina Triana

Representante Hernán Penagos Giraldo

Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón

Representante Óscar Hernán Sánchez León

Representante Fernando Sierra Ramos.

Señor Presidente tenemos quórum deliberatorio.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Si hay quórum deliberatorio en ambas cámaras, se inicia la sesión y una vez que haya quórum decisorio, se somete a aprobación el Orden del Día, le damos la cordial bienvenida al Senador Roosevelt Rodríguez y es autor de la iniciativa que resalta a la ciudad de Santiago de Cali, como Distrito Especial, señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Intervención de los señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara de Representantes, en relación con el tema para la discusión y aprobación del Concepto previo: "por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito Especial al municipio de Santiago de Cali".

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Sírvase leer el concepto señor Secretario.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Si señor Presidente.

Concepto previo para la categorización a Distrito de la ciudad de Cali, Proyecto de ley número 58 y 68 de 2014.

Honorables Congresistas:

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones de las Leyes 5ª de 1992, 1454 de 2011 y 1617 de 2013, rendimos informe de concepto previo favorable a los proyectos de ley acumulados de la referencia, en los siguientes términos.

Introducción

Proyecto de ley número 58 de 11 de agosto de 2014 Senado, por medio de la cual se categoriza a la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014, presentado a consideración por la Corporación por los honorables Senadores *Roosvelt Rodríguez, Jimmy Chamorro, Juan Carlos Restrepo, Miguel Amín Scaff* y los honorables Representantes *Jorge Tamayo, Élburt Díaz, Rafael Paláu, Heriberto Sanabria, Ana Cristina Paz* y otros, compuesto por 3 artículos incluidos el de vigencia, tiene por objeto categorizar al actual municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural, señalando que se someterá en adelante al régimen previsto por la Ley 1617 de 2013 así como las demás normas que lo modifiquen, adicionen y o sustituyan.

Proyecto de ley número 68 de 19 de agosto de 2014 Senado, por medio de la cual se crea el Distrito Deportivo y Cultural de Cali, se define su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014, presentado a consideración por la Corporación por los honorables *Édinson Delgado Ruiz, Luis Fernando Velasco, Jaime Durán, Sofía Gaviria y Andrés Cristo*, compuesto por 15 artículos incluidos el de vigencia, tiene por objeto categorizar al municipio de Santiago de Cali como Distrito Deportivo y Cultural, señalando que se someterá en adelante al régimen previsto por la Ley 1617 de 2013, además prevé normas sobre:

A. Los fines para los cuales se realiza la transformación, el traslado de la sede principal de Coldeportes a este nuevo Distrito;

B. La creación de una contribución del 5% por parte de las entidades nacionales que tengan por objeto la promoción industrial, al fortalecimiento de industrias culturales asentadas en el Distrito Deportivo y Cultural de Cali;

C. Declarar la Feria de Cali como patrimonio Cultural;

D. Disponer reglas diferenciadas para el Comité Promoción Filmica Colombia;

E. Conformar la administración distrital, en cabeza del nuevo régimen administrativo, señalando que las localidades se conformarán con al menos 300.000 habitantes;

F. Hacer participe del presupuesto nacional al Instituto Colombiano de Ballet Clásico, Incolballet.

Consideraciones legales

De conformidad con la ley orgánica de ordenamiento territorial, las disposiciones tendientes a la transfor-

mación de la entidad municipal en una de orden distrital se corresponden con los lineamientos dispuestos por el artículo 3°, sobre principios rectores del ordenamiento territorial, en especial los de:

“**Autonomía:** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Descentralización: La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.

Diversidad: El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana”.

Así como a los Objetivos Generales de la Legislación Territorial, previstos por el artículo 21 de la ley en comento que disponen:

“La ley promoverá una mayor delegación de funciones y competencias del nivel nacional hacia el orden territorial, la eliminación de duplicidades de competencias entre la administración central y descentralizada y los entes territoriales, el fortalecimiento de las Regiones de Planeación y Gestión y las Regiones Administrativas y de Planificación, el fortalecimiento del departamento como nivel intermedio de gobierno, el fortalecimiento del municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la acción conjunta y articulada de los diferentes niveles de gobierno a través de alianzas, asociaciones y convenios de delegación, el diseño de modalidades regionales de administración para el desarrollo de proyectos especiales y el incremento de la productividad y la modernización de la administración municipal”.

De conformidad con la Ley de Distritos recientemente expedida, los Distritos son entidades territoriales organizadas de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Para su constitución se consideró necesario cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, que a su tenor literal precisa:

“**Artículo 8°. Requisitos para la Creación de Distritos.** La ley podrá decretar la formación de nuevos Distritos, siempre que se llenen las siguientes condiciones:

1. Que cuente por lo menos con seiscientos mil (600.000) habitantes, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o que se encuentren ubicados en zonas costeras, tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y la cultura, sea municipio capital de departamento o fronterizo.

2. Concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo Distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor, concepto que será sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente.

3. Concepto previo y favorable de los Concejos municipales.

Parágrafo 1°. Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos a aquellos Distritos que hayan sido reconocidos como tales por la Constitución y la ley o los municipios que hayan sido declarados Patrimonio Histórico de la Humanidad por la Unesco”.

En este sentido la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República cuenta con los siguientes documentos:

- Mediante Oficio 20134480015931 de 14 de agosto de 2013 el DANE establece que la población proyectada con corte a 30 de junio de esa anualidad, asciende a 2.319.684, de los cuales 2.283.057 se ubican en la cabecera y 36.627 en el resto del municipio.

- Por petición presentada el 26 de agosto de 2013, por el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo, se solicitó a las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes dar concepto favorable para la creación del municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial.

- El Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante Resolución 21.2.2-575 de 23 de septiembre de 2013 resolvió dar concepto favorable a la creación del municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo y Cultural para que su régimen político, fiscal y administrativo sea el previsto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas que la complementen o modifiquen.

Consideraciones Generales

Emprendido el trámite de análisis para realizar el concepto, las siguientes entidades se manifestaron en el siguiente sentido:

La Ministra de Comercio Industria y Turismo por Oficio 23142 de 2 de octubre de 2014 anotó con respecto a los proyectos:

“... es preciso anotar que la designación como Distrito Especial bajo la categoría de deportivo, empresarial, turístico y cultural que se propone en el Proyecto de Ley, en criterio de este Ministerio, y desde el punto de vista turístico, corresponde a los productos turísticos de talla internacional con los que cuenta la ciudad de Santiago de Cali, tales como la “Salsa”, la Feria de Cali, el recinto de eventos Valle del Pacífico y las potencialidades como centro de negocios.

Específicamente en lo que tiene que ver con el Centro de Eventos y toda vez que este ha sido un elemento importante para el desarrollo del turismo de congresos y eventos no solo para la región sino para Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Fontur, invertirá recursos en obras tales como parqueaderos, arreglo de fachadas, dotación, mejoramiento de los sistemas de sonido y arreglo del gran salón, entre otros, con el fin de adecuarlo a los estándares de los mercados internacionales.

Con base en lo antes expuesto, esta cartera ministerial considera que Santiago de Cali, puede ostentar

la categoría de Distrito Especial con componente turístico”.

El Director de Coldeportes, mediante oficio 9324 de 6 de octubre de 2014 precisa que en los términos del artículo 52 de la constitución el deporte y la recreación constituyen un gasto público social en el cual las entidades territoriales están obligadas a invertir, motivo por el cual la eventual creación de un Distrito Deportivo podría crear desigualdades entre los ciudadanos. La justificación deportiva no tiene un soporte contundente, que lleve a concluir diferencias de la ciudad de Cali con otras ciudades del país para poder calificarla como Distrito deportivo.

La Ministra de Educación Nacional mediante Oficio 2014EE76578 de 7 de octubre de 2014, establece que no tiene objeción alguna al Proyecto de ley número 58 de 2014, no obstante frente al Proyecto 68 de 2014 considera que debe eliminarse el artículo 14, toda vez que el Instituto de Ballet Clásico (Incolballet) es un establecimiento público del orden departamental que no puede percibir ingresos de la nación de manera directa sin vulnerar las disposiciones el estatuto orgánico de presupuesto.

1. Audiencia Pública

Continuando con las actividades diseñadas el día 23 de octubre de 2014 previa convocatoria de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes, se realizó en el Concejo de Cali una audiencia pública sobre “La Categorización de la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural” con el fin de escuchar a la ciudadanía en general, los gremios, las entidades municipales y departamentales, así como a los diferentes dirigentes políticos de la ciudad.

El evento inicialmente previsto para las 8:00 de la mañana dio inicio formalmente a las 9:00 debido a la falta de asistencia de las personas invitadas. Se hicieron presentes los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Jorge Iván Ospina Gómez, Susana Correa Borrero, María del Rosario Guerra de La Espriella, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Javier Mauricio Delgado Martínez, los honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, Fabio Alonso Arroyave Botero y Álvaro López Gil, los Secretarios de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara, el Presidente del Concejo municipal, algunos miembros de la dirección de planeación de la alcaldía, la secretaria técnica para temas territoriales de Planeación Nacional, la Viceministra de Comercio Industria y Turismo, el Secretario General del Ministerio de Cultura, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, el Director Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de los gremios hizo presencia la Presidenta de Cotelco y en las barras estuvieron presentes en su mayoría Ediles de las diversas comunas de Cali.

Hicieron uso de la palabra en su orden:

El señor Yampol Archer, de Planeación Municipal, quien sostuvo que no es posible transformar a Cali en Distrito sin primero solucionar la conurbación de Yumbo que se encuentra inconclusa.

La señora Edilesa María del Rosario Campos, JAL 58, expuso la ausencia de recursos de los corregimientos y solicitó que se tomaran en consideración.

El señor Jesús Hernán Múnera, miembro de una JAL de corregimiento, cuestionó que no hay claridad

sobre la intención de transformar a la ciudad de Cali en Distrito, y como afectaría ello a los corregimientos.

El señor Carlos Muñoz hablando en nombre de la Junta Cívica por Cali, expresó su tristeza por la falta de asistencia a un evento tan importante, acto seguido, manifestó que se requiere mayor información sobre la iniciativa pues no ha sido consultada ni expuesta, preguntó cómo afectaría la movilidad y el transporte.

El señor Jairo Galvis Edil de la Comuna 6 expresó que no había existido ninguna socialización del proyecto, cuestionó como se había producido la unificación de los textos, y cómo afectaría los recursos y responsabilidades del municipio.

El señor Jorge Gamboa, asesor de un Concejal del municipio, precisó que el proyecto no es claro en cuál será la especialidad del Distrito, productivo, cultural, turístico, y a su turno, exaltó que hacen falta recursos presupuestales para ayudar a solucionar los trancones y el diseño cultural del municipio.

La doctora Nubia Gaona, Presidenta de Cotelco, manifestó su favor a la iniciativa y encomendó que se previeran recursos para desarrollar un corredor turístico, la unión de distintos barrios y la posibilidad de hacer más proyectos.

El señor Víctor Rentería, Edil, llamo la atención sobre su posición como Edil en la política, expresando que son ellos los que conocen de primera mano las necesidades de los pobladores, por ende es a ellos a los que se les debe explicar cómo impacta la transformación del municipio en Distrito.

La doctora Luz Elena Chamorro, Secretaria Técnica para temas territoriales de Planeación Nacional anunció que se aprobó un Conpes para el fortalecimiento de ciudades y agregó “estamos trabajando para que no sea solo un cambio de denominación, sino una organización territorial y administrativa lo que suceda con Cali”, así mismo, llamo la atención a tomar en consideración el impacto fiscal de la transformación.

La doctora María del Pilar Paláu, Viceministra de Comercio, observó con buenos ojos la intención de generar empleos, acabar con la pobreza y desarrollar la ciudad, sin embargo cuestionó que dado la falta de nuevos ingresos más allá de la nueva nominación como Distrito, debía pensarse en él para que el cambio.

El doctor Enzo Rafael Ariza, Secretario General del Ministerio de Cultura, luego de establecer que las competencias en materia de cultura eran claras para el Municipio, precisó que se debía ahondar en dos preguntas ¿qué se busca? Y ¿cuál es la línea que se quiere seguir?

La doctora Sandra Devia, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, manifestó que el municipio de Cali cumple con los requisitos previstos por el artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, por tanto si bien el Ministerio da un voto favorable a la conversión, es preciso que se concrete cuanto más se va a gastar y cuáles son las fuentes de financiamiento.

El doctor William Jaramillo, Director Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, considera que la conversión a Distrito es favorable y posible en tanto que se cumplen todos los requisitos exigidos por la ley.

El Edil Fernando Rodríguez de la Comuna 3 agradeció la presencia de los honorables senadores y representantes, lamento la falta de participación, y solicitó que la iniciativa fuera sacada adelante.

El señor Jorge Garzón de la Comuna 19 estableció que el proyecto solo puede ser considerado viable si con él se consigue ayudar al panorama de la ciudad.

El señor Gilberto Gutiérrez de la Comuna 4, empezó proporcionando datos estadísticos sobre el porcentaje poblacional que colaboro desde Cali a la reelección del Presidente Santos, y señalando que esta no se veía retribuida en igual manera en las ciudades de la Costa, Antioquia y el Valle, solicito entonces que se ayude desde el Congreso a conseguir recursos para la terminación de la Autopista Panamericana.

El doctor Héctor Riveros del Instituto de Pensamiento Liberal realizó un resumen de porque constitucionalmente se previó en la Constitución Política la creación del Distrito Capital, comento que los actuales Distritos, se diferencian de los municipios no solo por esa categorización, sino también en tanto que reciben el situado fiscal sin la intercesión del Departamento.

La transformación en Distrito implica a su turno un nuevo ordenamiento político administrativo y de urbanización, punto en el cual se ha de tomar en cuenta especialmente el Fondo de Desarrollo Rural que debiera entregarse a las Juntas Administradoras Locales.

Acto seguido tomaron la palabra los honorables Senadores y Representantes presentes:

La Senadora Susana Correa afirmó “que es necesario tener claro que la administración municipal y todos los que trabajan en estas corporaciones deben estar de acuerdo, porque si nosotros lo nombramos Distrito especial y no se reglamenta pasa lo que está pasando en Buenaventura que no ha empezado y se nombró hace dos años”.

La Senadora María del Rosario Guerra destacó la importancia de recolectar información por parte de la comisión para emitir su concepto y aseveró “me preocupa que lo que estamos haciendo es ponerle un apellido a la ciudad y no un cambio profundo en su institucionalidad, un efectivo mejoramiento, económico y social”.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Secretario vamos a hacer economía procesal, vamos a suspender el acta, ya la han leído todos y cada uno de los Senadores y Representantes, por supuesto vamos a abrir el debate ya hay suficiente conocimiento del contenido y su alcance, así lo han pedido los Senadores y los Representantes.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Señor Presidente seguiría la intervención del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

En subsidio del señor Ministro que presentó excusas, está la doctora Devia que es la Secretaria y que bien puede participar en nombre del Ministerio del Interior, luego la Secretaria Técnica de la Comisión.

Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, doctora Sandra Patricia Devia Ruiz:

Presidente buen día, muchas gracias a Presidente del Senado, Presidente de la Cámara, a todos los hono-

rables Senadores y Representantes que se encuentran hoy acá y a los delegados del municipio de Cali y demás autoridades que se encuentran acá.

Para el Ministerio del Interior en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de acuerdo a la sesión que se desarrolló en ese sentido hace pocos días en el Ministerio del Interior y de acuerdo con el concepto que esta comisión ya conoce que fue radicado en su momento de manera oportuna, de acuerdo al concepto además que ustedes acaban de leer, para nosotros es muy importante que se tenga la opción y la viabilidad de que el Congreso dentro de su autonomía, de la discusión de la creación del Distrito de Cali, es decir, el Ministerio del Interior de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1617 y la Comisión de Ordenamiento Territorial de acuerdo como está planteado tanto en esta ley como en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, tiene la facultad de conceputar frente a la posibilidad de que este Congreso debata el tema, discuta el Proyecto de Ley como iniciativa de ley y en este caso no encuentro ningún inconveniente, ningún obstáculo ni desde el punto de vista técnico ni desde el punto de vista legal para crear, para radicar un Proyecto de Ley, para discutir un Proyecto de ley en el cual se considere la opción y la posibilidad de constituir el municipio de Cali como Distrito Especial, ya sea cultural o deportivo o cualquier otra denominación que el Honorable Congreso considere o estime pertinente.

En el concepto que se ha radicado ante esta comisión y con la deliberación de todos los miembros que hacen parte de la comisión, es indispensable señalar que nosotros hemos dado algunas apreciaciones, algunas consideraciones, algunas de carácter legal, otras más de forma que de fondo, pero en todo caso estableciendo la importancia de que un municipio como Cali pueda y de acuerdo con la audiencia pública que se desarrolló en esa ciudad, en el mes de abril de este año, pueda constituirse y pueda configurarse como un Distrito Especial, ¿qué ventajas le da? ¿Si le sirve o no le sirve? Eso corresponde a la autonomía de la entidad territorial, pero el Gobierno nacional de acuerdo con la ley de distritos y de acuerdo con los conceptos que se han emitido, tiene la potestad de entrar a apoyar en desarrollo de los principios de coordinación, de concurrencia y de complementariedad, debe mirarse de manera integral con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y debe mirar si esta ley de Distritos en consonancia con aquella, en el sentido de que posibilidades materiales, económicas y reales tiene un distrito cuando decide optar por esa figura política administrativa para acceder a mejores y mayores beneficios económicos, institucionales y poder con ello, favorecer a su comunidad.

En el caso de Cali, en materia deportiva, tendría la opción de tener prioridad en la asignación de recursos de la nación para estos temas, para la construcción de escenarios deportivos, para la construcción y realización de campeonatos nacionales e internaciones, es como de hecho Cali ya lo ha hecho, pero con la concurrencia del Gobierno nacional, del Gobierno Departamental y adicionalmente, con una preponderancia en el gasto de los recursos, tanto del nivel nacional, como del nivel territorial en esos temas, lo mismo en materia cultural, es patrimonio de Cali toda su capacidad cultural y artística, es patrimonio del caleño ese desarrollo tanto en materias de cine, de ballet, como las obras populares que expresan la cultura caleña y en ese sentido podría también darse la opción de acceder a recursos de la Nación, de los fondos de desarrollo de compensación

de la Nación o de cualquier otra figura que se considere porque la ley de Distritos así lo ha establecido y porque la misma ley que desarrolla esta ley, es decir la misma Ley que crea el Distrito de Cali, podría darle esa ventaja comparativa y competitiva frente a otros municipios y frente a otros distritos de la Nación, de tal manera que el tipo de distrito que quieran ustedes, que considere el Congreso que Cali sea, dependerá de ese tipo de distrito el desarrollo que se le pueda dar, si queremos que sea cultural y deportivo y en la misma ley en consonancia con la ley de Ordenamiento, y en consonancia con la Constitución, artículo 151 y con esta misma ley que ustedes desarrollen, acceder y dejar la posibilidad de acceder a recursos por ejemplo, de los fondos nacionales de regalías o a tener asiento si así lo consideran de alguna manera y un voto propio y especial para esos temas deportivos, culturales o los que estime el Honorable Congreso en esa materia.

La doctora Camila Aguilar de Planeación Nacional ya precisara mucho más algunos alcances y algunos requisitos de esos temas, pero lo que les quiero señalar, es que la deliberación propia del Congreso en el trámite de esta ley, está la potestad de darle el alcance que se le quiera dar a este distrito, y a quien y como se maneje, quien sea el alcalde, como el concejo desarrolle los temas o adicionalmente como la Nación entra a complementar ese apoyo, pues dependerá del desarrollo armónico y concurrente de la ley con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos locales.

Los antecedentes de la creación y desarrollo de esta Ley surgen precisamente por un vacío, pero quiero aclarar que dada la discusión previa que se vivió acá sobre el tema de Buenaventura, Buenaventura no es desarrollo de esta Ley 1617, sino del Acto Legislativo 08 de 2007, que paso por eso la ley tuvo que ser expedida en el año 2012, porque simplemente en esa época se consideró que ser distrito era lo mismo que cuando se crearon Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, en desarrollo de la Constitución de 1991, cuando estaba establecido el situado fiscal, antes lo que hoy es, Sistema General de Participaciones, constitucionalmente tenían derecho por ser distrito, a acceder de manera directa y especial a ese situado fiscal, al crearse ya en el año 2007, el Distrito de Buenaventura ya no estaba vigente, o sea porque fue modificado en el Acto Legislativo 01 de 2002, ese situado fiscal y el sistema general de participaciones no dejó una partida especial en materia de salud, de educación y servicios de saneamiento básico y agua potable para los distritos, entonces el distrito quedó siendo igual, solo una denominación al municipio.

Desarrollada esta Ley Buenaventura entraba en la dinámica de crear un distrito biodiverso como le corresponde, especial con un desarrollo económico y portuario que es el que debería tener y no ha sido fácil y no tanto ha sido de un lado y del otro, por la estructura del municipio, porque debe crear las localidades el concejo, sino a la vez porque desde la Nación y ahí tienen razón los dos Senadores, debe entrarse a complementar esa acción desde el punto de vista económico y fiscal, lo que implica crear localidades, lo que implica el gasto, pero allí entra la controversia y un poco lo plantea nuestro concepto para el debate y la sana deliberación, descentralización vs. gasto, es la descentralización del mismo gasto fiscal que tiene el municipio, que entra a convertirse en distrito y que crea localidades, ya lo hicimos y esta acá el doctor Deluque, en el debate de la creación de Riohacha, crear localidades el debate es

bueno hay más gasto o simplemente es que se descentraliza el gasto del sector central y tendremos unas localidades que hacen mejor y mayor presencia en unas comunas y en unas localidades como en el caso de Cali.

Podríamos decir que Cali de hecho ya tiene la necesidad geopolítica de ser un distrito, tiene unas comunas que se comportan como localidades, tiene unos barrios que actúan como grandes comunidades, Agua Blanca, Decepas, etc., pero que no tienen gasto para administrarse, tienen una división política real, no administrativa, pero que en la práctica representa unos liderazgos marginales de pobreza, de suburbanidad, la no creación de un distrito implicaría que esa marginalidad sigue creciendo en la periferia de ciudades como Cali, sin una estructura político-administrativa que le permita gobernarse y representarse y descentralizar el gasto, entonces obviamente la puja y el debate surge entre, el concejo entonces perdería poder político frente a la ejecución del gasto en materia, con las localidades en materia de poder, no, y esa discusión también la dimos en la audiencia de Cali con el Concejo de Cali y creo que se superó, se subsanó, se solventó la discusión en la medida en que esto le da un sano equilibrio a ese mismo gasto, a esos mismos recursos, le da poder, capacidad de ejecución, de descentralización a estas administraciones que se crearían.

Tendríamos alcaldes locales con una figura y una capacidad en el tema por ejemplo de la seguridad y la convivencia ciudadana en localidades afectadas por el homicidio, por el microtráfico, por una población marginada de una cultura urbana, porque se han vuelto suburbanos sin una capacidad de integrarse al territorio y vamos entonces o dejaríamos entonces y permitiríamos que esa marginalidad siguiera creciendo sin un orden político administrativo que compensara ese equilibrio entre las comunidades que llegan desplazadas de distintas partes del Choco, del Cauca a Cali y que no tienen opción de vida ni de representación político administrativa.

Esas consideraciones y esa deliberación las traigo aquí, porque se dieron en el marco de la Comisión Nacional de Ordenamiento, finalmente nuestro concepto opta por la descentralización y la autonomía político-administrativa y quiere que se haga realidad y quiere que sea práctico en Cali, por esas realidades subyacentes que estamos señalando, marginalidad, pobreza, no inclusión y opción de vida para estas mismas comunidades, con unas localidades de un distrito cultural y deportivo por ejemplo, se podrían crear programas especiales de inclusión, de población vulnerable desplazada y marginal en estos barrios y en estas comunas como Agua Blanca, Desepas, ¿Cómo? En programas de escuelas de convivencia, en programas de integración social, a través del fútbol por ejemplo, en programas a través de la creación de escuelas deportivas de distintos niveles para un municipio que le ha dado tantos triunfos en materia deportiva al país, a través de contratos plan, para esas localidades por ejemplo, para que el gasto vaya focalizado de acuerdo con esta marginalidad que no tiene una representación política propia, ni vida administrativa propia y quiero decirles, que adicionalmente tener ediles y tener estas juntas administradoras de desarrollo local y estos fondos de desarrollo local, podría ayudar a que se utilice y se organice de mejor manera como lo señala la Ley 1617 y la misma ley del Régimen Municipal que se asimila a distritos en lo que no regule lo de distritos, podría manejar el uso del suelo en el desarrollo suburbano y podrían apoyar

también la configuración de modelos de transporte público en estas localidades, según lo que está establecido en la ley.

Entonces cerrarle la opción a esa deliberación y a la decisión autónoma del Congreso, pues no tiene razón de ser, constitucional y legalmente cumple Cali con los requisitos para poder ser distrito, darle la opción a quien sea su próximo administrador, permitiría un desarrollo descentralizado de la estructura municipal y más acorde a una realidad que se ha venido ejerciendo desde la práctica, con un municipio que ha ido absorbiendo un entorno metropolitano y podría ir armonizando ese desarrollo con otros municipios colindantes que tienen vida y que tienen su escenario de manera conurbada con el municipio de Cali, de tal manera que ese es nuestro concepto y Ministerio del Interior, como presidente de esta Comisión de Ordenamiento Territorial que la conforman Ministro de Vivienda, Planeación Nacional, que ha recibido también los conceptos de otras entidades como el Ministerio de Hacienda, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y delegados de la sociedad civil que participaron en ella, consideran viable, conveniente y pertinente la creación de Cali como Distrito y está presto a coadyuvar en el desarrollo armónico de esta ley, para solventar los vacíos que en estos Proyectos de Ley, en iniciativa, se presenten y garantizar un mejor desarrollo y ejecución de la normativa en lo que corresponda cuando haya vacíos o falencias en la normatividad, si hay algo que deba hacer, facultar, reglamentar y en desarrollo del artículo 189 de la Constitución por parte del ejecutivo y que le permita ejecutar de mejor manera la normatividad que consagra la Ley para el Distrito de Cali, se considera pertinente y oportuno, y desde el punto de vista técnico y pragmático, apoyaríamos desde la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, las mesas de trabajo que se consideren pertinentes, en el propio municipio futuro, ojalá Distrito de Cali para poder lograr una ley productiva y eficaz, para una ciudad que realmente es una urbe que lo necesita, muchas gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día, para una inquietud la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo a usted, a los honorables Senadores y Representantes que nos acompañan en esta sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, yo tengo dos inquietudes, la primera, no sé hoy si bien estamos trabajando sobre el concepto que se debe emitir, no tengo claridad hoy a cuál de los 3 proyectos de ley vamos a referirnos, porque leyendo los conceptos y leyendo las recomendaciones, hablaba de la fusión de los proyectos, pero no encuentro cual es el proyecto que va a guiar la decisión de esta comisión, entonces mi primera inquietud es saber si los demás compañeros tienen claro, porque yo no lo tengo claro, Presidente, ¿cuál es el proyecto de ley que vamos a tener como guía? esa es mi primera, porque si no lo tenemos claro, yo sugeriría aplazar esta decisión hasta que lo tengamos claro, por qué uno que arranca siendo distrito deportivo y cultural, tengo otro que habla de distrito deportivo, empresarial, turístico y cultural, al final no sé y hay otro que dice elimínesse

y prácticamente eliminan casi todos los artículos del proyecto de ley 68, entonces no tengo claridad de cuál es el tema.

Segundo, Presidente y es que yo sí hubiera esperado que el Ministerio del Interior o Planeación Nacional, le traiga a esta comisión un cuadro de cuáles han sido hoy, los municipios que son distrito y de qué denominación, si así se puede decir, o características, dos, ¿cuáles son áreas metropolitanas?, tres ¿Por qué aquí estamos trayendo fragmentadamente y usted mismo lo acaba de decir, doctora Sandra, cada decisión de esto tiene unas implicaciones, por ejemplo si nosotros aprobamos o damos un concepto recomendando que se apruebe en materia de Distrito Deportivo, Especial, Turístico y Cultural, usted mismo lo dijo, tiene la prioridad de la asignación del gasto, entonces dice uno, bueno un momento, entonces ciudades que sí tienen esa vocación cultural o esa vocación turística, por no serlo, ya pueden pasar, yo si estoy echando de menos, porque desde que arrancamos las sesiones, hace un año, ha pasado por esta comisión Riohacha y Cali, bueno, ¿qué más está en trámite?, ¿qué se han aprobado? usted lo acaba de decir, hubo un cambio para el caso del SGP vs lo que estaba con el situado fiscal, entonces me parece que para mejor ilustración, es muy bueno tener un cuadro comparativo de qué hay, qué se ha aprobado, qué implica y lo hablo con relación a los distritos, como el caso de Cartagena o de Santa Marta y cuál sería, por ejemplo la diferencia porque Cartagena también es un Distrito, también turístico, entonces frente a Cali ¿qué va a pasar ahí?

Entonces, como un poco tener esa claridad de la recomendación que hagamos, la hagamos con todos los elementos de juicio, nosotros estuvimos en la sesión que hubo en Cali y en la sesión de Cali, yo tengo que ser sincera, no hubo una posición clara por parte de las autoridades locales, de la aceptación del tema y la tercera inquietud que tengo, Presidente y Honorables Congressistas, bueno y qué rol van a seguir jugando aquí las gobernaciones, si es que por esta vía vamos a seguir de distrito en distrito, yo me pregunto ¿el orden departamental donde va a quedar en estas decisiones? entonces mi invitación es, primero, que por favor si nos hacen claridad sobre cuál proyecto de ley vamos a estar trabajando para el concepto, segundo, si es que hay ya un cuadro claro de qué tiene el país hoy en materia de distritos y esto cómo cruza también, pareciera que no, pero tiene una relación estrecha con las áreas metropolitanas y tercero, cómo ha visto el Gobierno Nacional el papel frente a todas estas decisiones, porque es que aquí uno abre la puerta y por ahí pueden irse varias de las gobernaciones en esta relación Nación – Región, mil gracias, Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Muy bien, honorable Senadora, vamos a clarificar varios aspectos, uno, existieron varias iniciativas para convertir a Cali en Distrito Especial, iniciativas estas que fueron acumuladas y obviamente en la acumulación sobrevino un proyecto de ley que modificó el título, que es el último y por supuesto es el vigente, en ese contexto se acordó la unificación de textos y determina que sobre ese texto es que se está abriendo la discusión por parte de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y se hizo todo lo concerniente a los apoyos técnicos de parte de la comisión del Ministerio del Interior; el

segundo aspecto lo puede y esto lo puede certificar la Secretaría, señor Secretario, sírvase certificar sobre qué proyecto estamos trabajando.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Sí, señor Presidente, según la Ley 5ª, al hacerse la unificación lo que se están haciendo son todos los títulos que tiene cada uno de los proyectos entrarían en el nuevo título, en este caso sería: Distrito Turístico, Deportivo, Empresarial y Cultural, que esos son los que manejan los tres proyectos en común, les voy a leer cada uno de los proyectos para poder decirle cómo quedarían, es la unión de los tres cuando se acumulan los proyectos, el nuevo título lo que hace es acoger los tres proyectos.

El Proyecto de ley número 054 de 2014 Cámara, por medio de la cual se declara el municipio de Santiago de Cali Distrito Especial de: servicios turísticos, deportivos de Colombia, o sea, ahí tenemos turístico y deportivo; el 058 de 2014, por medio de la cual se declara el municipio de Santiago de Cali Distrito Especial, deportivo, empresarial, turístico y cultural” en este se adicionaría el empresarial; y el 068 de 2014 Senado, por medio de la cual se crea el Distrito deportivo y cultural, por ende la unión quedarían los cuatro y hay una salvedad que hay que hacer y es, el concepto de la Comisión solo llega hasta la conveniencia de crear el distrito, de ahí nosotros remitimos el expediente a la Comisión Primera de Senado y ellos hacen el análisis del articulado que ha sido unificado y que trae el proyecto de ley, por ende, nosotros solo nos referimos a la conveniencia de crear el Distrito en los términos de los cuatro componentes que se le están dando en los tres proyectos, que sería: turístico, deportivo, cultural y empresarial, en ese sentido sería la aclaración, señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo: Senador Rossvelt Rodríguez, perdón, Representante Didier, Senador Rossvelt.

Honorable Senador Rossvelt Rodríguez:

Bueno, muchas gracias, Presidente, buenos días para todos, Senadores, Senadoras, Representantes, funcionarios. Me voy a referir, muy brevemente, a lo expresado por la doctora Guerra, para que vayamos haciendo claridad sobre el debate, el concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de abril del 2015 dice, en su parte resolutive, esto es un acuerdo, Acuerda: 1. Emitir concepto favorable; 2. Recomendar al Congreso de la República a atender las recomendaciones de las entidades, se adopten consolidados en la ponencia y en ese mismo artículo 2º dentro de la recomendaciones, recomienda entonces la unificación de los tres proyectos a los que se viene haciendo referencia, este concepto recoge todas las inquietudes con respecto a ese tema, el concepto se refiere a los tres proyectos y en el trámite legislativo de la ley, le recomienda la Comisión de Ordenamiento, doctora Sandra, le recomienda el Congreso unificar los tres proyectos, ya será allá en el debate del Proyecto de ley en el que debemos determinar cuál es la estructura que le vamos a dar a la ley.

La preocupación de la doctora María del Rosario, con respecto a que vamos a ir de distrito en distrito, y seguramente atentando contra estabilidad institucional de los departamentos, me parece que es una preocupación infundada, ¿por qué? porque no todas las ciudades en el país cumplen con los requisitos exigidos para

ser distrito especial, muy pocas ciudades, en Colombia, cumplen con el requisito, por ejemplo, de los habitantes, muy pocas ciudades cumplen con los requisitos de ser capital, muy pocas ciudades cumplen con estos requisitos que están establecidos en el artículo 8º de la Ley 1617; la Ley 1617 hace parte de las leyes que desde la Constitución, de la expedición o la vigencia de la Constitución de 1991, se han venido expidiendo para profundizar la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales, de esas hacen parte la Ley de Áreas Metropolitanas, la Ley de Ordenamiento Territorial, la misma Ley 1551 sobre los municipios, en fin, esa Ley 1617 hace parte de ese proceso de descentralización que tiene como fundamento la Constitución de 1991.

Yo llamo la atención sobre esto, miren, y esto, seguramente, nos permitirá, doctora Sandra, hacer una mesa de trabajo para revisar la Ley 1617 en lo que corresponde, justamente porque entre eso y yo tengo una crítica de fondo, pretendiendo profundizar la descentralización de la Ley 1617, lo que le pone es una traba cuando pone como requisito para que una entidad territorial se declare distrito la expedición de una Ley, debiera ser suficiente el cumplimiento de unos requisitos como están establecidos en la Ley 1617 y debiera bastar la voluntad de la administración del territorio para que sea considerado como un distrito, de manera que ese es un tema que tenemos abordar hacia adelante, porque me parece que el propósito de profundización de la descentralización y de la autonomía no se cumple en el caso de la Ley 1617; lo de Cali, es un propósito que traemos desde hace ya 2 años, yo radiqué la solicitud de este concepto en agosto del año 2013, entendemos las dificultades sobre todo la implementación de un sistema de declaratoria de distrito como lo establece la 1617, la Ley 1617 tiene vigencia desde febrero 5 del año 2013, doctor Rafael y entiendo, por supuesto, las dificultades para poder saber exactamente cuál sería el procedimiento para emitir este concepto.

Han transcurrido 2 años, solo 2 ciudades, doctora María del Rosario, solo 2 ciudades han declarado o han decidido mejor hacerse distritos especiales, Riohacha y Cali y acepto, por supuesto, la falta de voluntad que aquí ha sido denunciada de la administración municipal, quienes estamos convencidos de que es conveniente la declaratoria de Cali, como distrito especial, lo hacemos por supuesto en el entendido de que este es un instrumento, una herramienta que le permite a la ciudad tener muchísimos mecanismos más importantes que los que se tiene hoy en su estructura administrativa para solucionar los problemas de la ciudad, Susana es testigo de lo que voy a decirles, los que venimos de Cali, el doctor Jorge Eliecer Tamayo, Rafael Eduardo Paláu, la gente del Valle, doctora Lina, somos testigos de esto, en cada campaña electoral hay una preocupación que se queda evidente en los discursos de todos los candidatos y es la falta de una atención especial para el Distrito de Agua Blanca y algunos, Susana, no sé, si usted, cuando ha sido candidata ha propuesto tener un alcalde para el distrito de Agua Blanca, simple y llanamente porque los candidatos interpretan que la problemática de ese sector de la ciudad amerita una atención especial y entre esas atenciones, por supuesto, proponen la creación de una estructura administrativa que le permita atender con mayor celeridad y con mayor conocimiento la problemática del Distrito de Agua Blanca.

Hoy la calidad de municipio no le permite a Cali tener un alcalde local en el Distrito de Agua Blanca, elemental porque la ley no lo permite, la legalidad de hoy

no permite que Cali tenga localidades, que ninguna ciudad que no sea declarada municipio tenga localidades y tenga los alcaldes locales, distritos; de manera que, lo que estamos haciendo hoy es pidiéndole a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que le dé el visto bueno al concepto con las recomendaciones que se hacen y a las que hacía referencia la doctora Sandra Devia y esto para responder la preocupación expresada por fuera de la Comisión de la doctora Susana, hay tres recomendaciones, doctora Sandra, doctora Susana, mire, se recomienda a la entidad territorial realizar un análisis detallado del impacto fiscal, por supuesto, que se hace necesario, no obstante que Cali tiene, doctora Sandra, hoy una distribución territorial por comunas, tiene directores de Cali, tiene 22 comunas, 22 directores de Cali, 22 juntas administradoras locales, de manera que no sería muy grave el impacto fiscal que pudiera tener como quiera que esa estructura administrativa está montada, simplemente se trataría de adecuarla al concepto de localidad.

Definir estrategias para el fortalecimiento institucional mediante una planeación integral y de largo plazo, que permita la articulación con entidades territoriales vecinas y con otras figuras orienta a la planificación regional y el Ordenamiento Territorial, tales como la región de planificación y gestión que hoy esta implementada para el Pacífico y otros esquemas asociativos territoriales previstos en Ley 1454 y fortalecer la tercera recomendación doctora Susana y dice: fortalecer las estrategias de coordinación entre las autoridades ambientales, departamento administrativo de gestión medio ambiente y la Corporación Autónoma Regional del Valle.

Lo que tiene que hacer esta comisión es decidir sobre ese concepto que ha emitido la Comisión de Ordenamiento Territorial, permitirle al Congreso debatir el proyecto e insistir y respetar siempre la decisión del Concejo Municipal, del ente territorial de convertirse en Distrito Especial, si la ley hubiera considerado que era definitiva la decisión del alcalde, lo hubiera considerado dentro de los requisitos, lo que la ley dijo es, que la decisión o el concepto mejor, sobre la voluntad de convertirse en Distrito lo debe emitir es el Concejo Municipal y ya el Concejo Municipal emitió su concepto y dijo que estaba de acuerdo con que Cali fuera Distrito Especial, Cali cumple el requisito de los 600 mil habitantes, cumple el requisito del concepto previo y favorable emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, lo que resta es respetar esa decisión del Concejo Municipal, respetar la decisión del ente territorial y que el Congreso le dé vía libre a la ley que lo declara como Distrito Especial, gracias, Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted Representante Tamayo, pero antes vamos a someter a aprobación el Orden del Día, habida consideración que existe quórum decisorio tanto en Senado, como en Cámara, el Orden del Día que fue leído en la mañana de hoy se somete a consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba el Senado?

Llamado a lista y verificación del quórum Senado

Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
Cepeda Sarabia Efraín José	
Correa Jiménez Antonio José	
Correa Borrero Susana	Presente
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
Galán Pachón Juan Manuel	Presente

Guerra de la Espriella María del Rosario	Presente
Morales Diz Martín Emilio	
Name Vásquez Iván Leónidas	
Niño Avendaño Senén	Presente
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Cámara de Representantes:

Representante Fabio Alonso Arroyave Botero
Presente

Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

Representante Didier Burgos Ramírez

Presente

Representante José Edilberto Caicedo Sastoque

Representante Alfredo Ape Cuello Baute

Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Presente

Representante Luis Horacio Gallón Arango

Presente

Representante Jack Housni Jaller

Representante Rodrigo Lara Restrepo

Representante Alfredo Guillermo Molina Triana

Representante Hernán Penagos Giraldo

Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón

Representante Óscar Hernán Sánchez León

Representante Fernando Sierra Ramos.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

¿Lo aprueba Cámara?

Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes, Esmeralda Sarria Villa:

La aprueba la Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Si señor Presidente, intervención de la Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctora Camila María Aguilar Londoño.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Con mucho gusto Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, pero solo para claridad, uno efectivamente hubo un acuerdo del concejo de Cali acogiendo la denominación, aquí me hace caer el Representante Didier que habla de Resolución y debe ser un acuerdo del concejo, bueno mi inquietud es, fueron tres Proyectos de ley que se unifican y que lo estudiará

ya el articulado la Comisión Primera, no obstante hay unas recomendaciones que hace el Departamento Nacional de Planeación y que hace Ministerio del Interior con relación a artículos de uno de los proyectos que es el 068, que no es posible que lo lleve un proyecto de ley al respecto, entonces emitir un concepto sobre la base que simplemente se suma, personalmente creo que es improcedente, lo que uno puede emitir concepto es el general, de que sea Distrito con las categorías que se considere, porque aquí está la destinación del 5% para actividades deportivas, está el tema de Coldeportes, están una cantidad de temas que el mismo concepto del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio del Interior consideran que no viene al caso porque sea violatorio.

Entonces vuelvo y hago la pregunta, en este caso que hay un concepto específico sobre el articulado del Proyecto de ley 068, es que entonces lo que está en consideración es básicamente que Cali quede categorizada como Distrito Especial, deportivo, empresarial, turístico y cultural y el resto del articulado digamos en este caso no entraría para consideración del debate, yo todavía esa parte no la tengo clara, porque yo no puedo entrar a aprobar cosas que no estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el concepto.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A ver señora Senadora María del Rosario, esto es sencillo, la Ley es clara, a efectos de poder darle trámite por las comisiones constitucionales pertinentes a un proyecto de ley en este caso una Ley de Distrito, la competencia le corresponde a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, requisito sine qua non para que esas comisiones inicien el proceso de discusión del proyecto de acto legislativo, de ley según el caso, es que haya un concepto previo del concejo municipal de la respectiva ciudad que solicita su definición como Distrito, de conformidad con el expediente, reposa en el expediente el acuerdo del concejo municipal de la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo el concepto previo de la Comisión de Ordenamiento que es el organismo competente, existe un concepto previo de la comisión de ordenamiento, tres una refrendación por parte de las Comisiones de Ordenamiento Territorial que es el tema que nos ocupa hoy, una vez definido eso, se entra entonces a la discusión del articulado en las comisiones respectivas, (hay una ponencia que vamos a presentar a la comisión) por supuesto en su oportunidad procesal como dicen ustedes los abogados, allí la Comisión Primera del Senado, Comisión Primera de Cámara de forma independiente o conjunta como consideren, discuten el articulado y allí tenemos nosotros el espacio para poder participar en esa discusión en caso de que hayan interesados en la participación porque todos los Senadores y Representantes tenemos igual derecho de asistir a las comisiones constitucionales independientemente a que sean las nuestras o no, de tal manera que vamos a darle celeridad al proceso.

Yo entiendo las inquietudes, las preocupaciones, vamos a tener el espacio para que cada quien exprese sus opiniones, de tal manera yo les pido inmensamente el favor que entendamos que aquí no estamos aprobando que ya mañana sea Distrito Cali, sino que estamos facultando y permitiendo que se abra la discusión en las comisiones constitucionales primeras, esa es la idea

Senadora María del Rosario, continúe señor Secretario con el orden.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, Hilzyl Noriega Márquez:

Continúa la doctora Camila María Aguilar Londoño, Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctora Camila María Aguilar Londoño:

Muy buenos días a todos los honorables Representantes y Senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Senadora yo tengo una pequeña presentación de todo el proceso que creo que puede aclarar en qué estamos en este momento y que es lo que sigue, entonces si quieren podemos, primero referirnos efectivamente a nosotros, como Comisión de Ordenamiento Territorial nos llegan tres proyectos de Ley y de una vez me refiero a la demora, es justamente porque nos llega primero un acto legislativo que no viene al caso, luego un Proyecto de ley el cual enviamos a toda la Comisión de Ordenamiento Territorial para sus comentarios, pero luego nos llegan los otros dos Proyectos de Ley, entonces como debemos pronunciarnos en conjunto, recibimos los otros dos Proyectos de Ley y volvemos a enviar a todas las entidades que hacen parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial para sus comentarios y hacer efectivamente la claridad de lo que nos corresponde como Comisión de Ordenamiento Territorial es efectivamente el concepto general sobre la conversión de Cali a Distrito y efectivamente hacemos unas recomendaciones que obviamente podrán ser tenidas en cuenta en las discusiones que se hagan, posteriormente unas recomendaciones sobre cada uno de los Proyectos de Ley, entonces estos son los tres Proyectos de Ley que ustedes conocen que recibimos.

¿Cuáles son los requisitos?, es decir que se requiere para que se pueda proceder o se pueda dar esta discusión, en primer lugar a la Comisión le corresponde revisar los requisitos que son contar por lo menos con 600 mil habitantes según certificación DANE, que en el caso de Cali se cumplen, que tenga un potencial para desarrollo de puertos o para turismo y cultura, efectivamente se cumple y que sea un municipio capital de departamento, eso en cuanto a los requisitos, ese es el primer paso que nosotros de acuerdo a la Ley 1617 tenemos que revisar, luego tenemos que contar con dos conceptos, uno el concepto previo favorable que digamos es el que emite la Comisión de Ordenamiento Territorial que se dio en abril pasado, que ustedes ya recibieron y que tienen el acuerdo en sus manos y el otro concepto, es el concepto previo y favorable del Concejo Municipal, aquí habría que hacer solo una pequeña salvedad porque el concepto que tenemos actualmente, pues que se envía, hace referencia al Distrito especial, deportivo y cultural al municipio de Cali, dado que ustedes están hablando de incluir todas las características a las que se refieren los tres Proyectos de Ley, pues el concepto simplemente tendría que hacer referencia a todas esas características, tendría que ampliarse a eso, pero es el único comentario frente a los tres grandes requisitos para proceder.

Luego en cuanto al proceso lo que tenemos acá es como contarle que sucede, la Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial recibe los Proyectos de Ley como les mencionaba y los solicita a todas las entidades que conceptúen sobre el tema ge-

neral de la posibilidad de conversión de Cali en Distrito y que haga algunas recomendaciones sobre lo que encuentran en los particulares, pero haciendo énfasis que lo que nos corresponde a nosotros es en general sobre la conversión de Cali, entonces se elabora una ponencia con comentarios de las entidades y envía a la Comisión de Ordenamiento Territorial y comisiones de seguimiento al Congreso, luego se realiza una sesión ordinaria donde se expide el acuerdo 004 que es el que tienen ustedes, donde efectivamente se emite el concepto favorable de la conveniencia de conversión del Distrito de Cali, también lo mencionaba la doctora Sandra Devia en su intervención, es ahí donde nosotros decimos no tenemos ninguna objeción para que se discuta en el Congreso, la creación o la conversión del Distrito de Cali.

Nosotros revisamos una serie de factores que están en lo siguiente, primero que mediante ese acuerdo, uno se emite el concepto favorable y ustedes verán que en el acuerdo se discute unas ventajas, es decir nosotros hacemos un análisis de cuál sería el impacto efectivamente o si hay alguna conveniencia frente al desarrollo de la región, frente a cuáles son las características, en el caso de Cali, se resalta la importancia estratégica para el desarrollo de la región de la conversión de Distrito, hace parte de otras estrategias del Gobierno en materia regional, como es la región del Pacífico, como esta en el Plan Nacional de Desarrollo y como eso puede influir en el desarrollo o en la consolidación de la región, eso también se analiza dentro del concepto; también se analiza parte de lo que algunas de las entidades envían, es que cuenta con productos turísticos de talla internacional, de infraestructuras deportivas y culturales, obviamente esto se compara cumpliendo ya el requisito como le había mencionado, pero con otras ciudades y como con el potencial de la Nación, se tiene en cuenta que hay una gran riqueza ambiental y cultural y que es un corredor urbano regional.

Ustedes saben que Planeación Nacional hizo un estudio sobre el sistema de ciudades, de algunos de los resultados específicos, de algunas de las ciudades de aglomeración, etc., de Cali se desprenden algunas ventajas de que esto pueda ser Distrito, entonces digamos que eso es lo que se contiene dentro del acuerdo de lo que emite la Comisión de Ordenamiento Territorial, posteriormente esta la que se recomienda al Congreso en el trámite del proyecto atender algunas recomendaciones que ustedes encontrarán especificadas ahí en el acuerdo, yo acá traje algunas pero creo que las estaban leyendo, creo que todos las conocen, pero sí son unas recomendaciones específicas en lo que nos concierne a nosotros y a cada una de las entidades de algunas cosas que habría que revisar y como les mencionaba antes, la coordinación con el Concejo Municipal de actualizar las categorías y por último también se recomienda al Alcalde y al Concejo realizar un análisis detallado del impacto fiscal y aquí hago referencia a algo que mencionaba anteriormente la Senadora Guerra y es la diferencia que existe entre las disposiciones actuales de la Ley y lo que sucedía antes en el marco de la Constitución para la creación de Distritos.

Entonces digamos que ahí hay una diferencia que nosotros hemos tratado de resaltar en los dos casos que se ha presentado después de la Ley 1617 que son Riohacha y Cali, sobre tener en cuenta, sobre la alerta de lo que esto significa por supuesto una recomposición al interior del Distrito de su presupuesto y del manejo del presupuesto, pero no la implicación de tener unos

recursos adicionales o un funcionamiento distinto en cuanto al SGP u otras disposiciones financieras, entonces por eso hemos sido enfáticos en ambos casos que hemos presentado acá en nuestro concepto tanto en el de Riohacha como el de Cali, en la importancia de realizar un análisis detallado del impacto fiscal en la ciudad, que se verifique que efectivamente hay una compensación entre la posibilidad de organizar su presupuesto, versus costos adicionales que efectivamente se le presentarán al Distrito y por supuesto el tema de tener una estrategia para el fortalecimiento institucional y en general una estrategia para que el solo ser Distrito no implica un cambio en cómo funciona el municipio o en las ventajas que puede tener o en su posicionamiento dentro de la región o dentro del departamento, etc., entonces también somos enfáticos en la importancia de tener una estrategia acompañada de esta iniciativa de distrito para que efectivamente se puedan ver estos resultados y adicionalmente fortalecer las estrategias de coordinación entre las autoridades ambientales en el específico caso de Cali, pues entraría a tener esta facultad en el tema ambiental, entonces es bien importante que se defina la estrategia de cómo se va a coordinar.

Ya acá lo que presentamos son las recomendaciones específicas de cada uno de los proyectos de Ley que no vale la pena entrar, ustedes lo tienen en sus acuerdos, sobre todo me gustaría resaltar el tema del Proyecto de ley 068 en el cual las disposiciones que contiene este Proyecto de ley excede en la competencia del concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial porque introduce algunas propuestas que no son materia de este espacio, que no tendrían unidad de materia, entonces digamos que ahí sí tenemos unas recomendaciones, pero es importante resaltar que nuestra facultad llega hasta dar estas recomendaciones para que en las discusiones que ustedes tengan, las tengan o no en cuenta, son recomendaciones que como ustedes ven en el acuerdo están compiladas, hay otras que vienen específicamente de un Ministerio, unas preocupaciones particulares, otras que convergen de varios de los Ministerios y que creo que es bien importante.

Y por último quisiera resaltar dado que fuimos citados como para la misión de este concepto, no tenemos el análisis acá de los distintos esquemas asociativos y de lo que implica cada uno, pero con mucho gusto podemos, como mencionaba la Senadora Guerra, de pronto traer un análisis de qué quiere decir las áreas metropolitanas, como están funcionando las que existen ahora, que responden a un momento distinto de Ley, que tienen unas atribuciones totalmente distintas a los distritos, lo mismo que los distritos que ya fueron creados antes por la Constitución, entonces ese análisis no viene digamos que en el análisis que hacemos ahorita del concepto, pero con mucho gusto podríamos para espacio traer eso.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Muy bien, gracias señora funcionaria de Planeación Nacional, vamos a abrir la discusión a efectos de que participen los Representantes y Senadores adecuadamente, entonces se abre la discusión en relación con el concepto previo y favorables que puedan emitir las comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y en ese contexto doctor Penagos, salvo mejor opinión suya, vamos a iniciar la discusión del concepto, que es lo que nos concita, nos convoca, entonces por Senado

estamos ya dispuestos a abrir la discusión, ¿Representante Penagos por Cámara?

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara, honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Igual señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Entonces ya queda abierta la discusión para votar el concepto favorable o desfavorable como sea el caso de darle trámite en las comisiones primeras constitucionales para que discutan el Proyecto de ley que permita convertir a Cali en Distrito cultural, deportivo, empresarial, se anuncia que se va a cerrar la discusión, continúa abierta la discusión, se inicia el debate, Representante Jorge Tamayo previamente inscrito, luego el Representante Arroyave, luego el Representante Palau y la Senadora Susana, el Representante Didier que tiene el espacio suficiente para discernir en este escenario.

Honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Representantes y demás asistentes, funcionarios, muy breve, simplemente como exconcejal de Santiago de Cali, como un residente en esta municipalidad de la capital del departamento del Valle del Cauca, quiero expresarles que Cali requiere y necesita de este desarrollo que si bien no le da mayores posibilidades que es lo que a veces se genera y se queda la idea de que podemos desde aquí hacer la gran panacea para transformar la ciudad, no es así, pero nos genera unas bases, unos elementos que nos van a permitir a nosotros comenzar a construir algo que Cali siempre fue pionera en contexto nacional, Cali desarrolló una figura en su primera elección de alcaldes populares que fue los Calis, que eran centros administrativos de desarrollo local y desde allí comenzaron por comunas, se estructuró en las comunas iniciales que le dio esa división administrativa al municipio a descentralizar una serie de funciones de la centralidad municipal que ha sido efectiva, que ha acercado la administración municipal a los caleños.

Hoy ya nace la necesidad de estructurarnos de manera ordenada, de una manera que nos permita a nosotros atender eficientemente el papel y el rol que tienen que tener la entidad territorial municipio, ya Cali no es una pequeña ciudad, es una estructura administrativa, una composición multicultural, multiétnica en la cual tiene reflejada geográficamente y yo como coautor y ponente de un acuerdo municipal en la cual creamos la cátedra recreación de la identidad caleña, cátedra de la caleñidad, por eso vengo y hablo aquí en la condición de Representante a la Cámara y de exconcejal de Cali, recogía toda esa identidad de lo que es nuestra ciudad y Cali ha sido una de las ciudades receptoras de todo el desplazamiento del suroccidente colombiano, en la parte de las laderas se ubicaron todas las gentes desplazadas de Cauca, Nariño y de toda la parte Andina en las tierras frías de la montañosa, en la ladera y ahí ya hay un nuevo distrito de ladera, que así se conoce ya, con una problemática tan grande y más grave que el distrito de Agua Blanca y allá estaban todas las comunidades.

Y en el vértice que forman los ríos Cauca y Cali está todo el distrito de Agua Blanca en el occidente de la ciudad y allí se ubicaron todas las comunidades que por fenómenos naturales y por la violencia se desplazaron también de Chocó, de la Costa Pacífica y de otras regiones y está todo el sector con toda una cultura afro-

descendiente hermosísima que está en nuestra ciudad y está la ciudad tradicional que se ubica hacia el centro y la nueva ciudad, esa es la realidad de nuestra ciudad, una ciudad que hoy muestra un desarrollo, que se ha concentrado en los desarrollos culturales y deportivos y genera toda una dinámica, porque hoy ya se ha vuelto una alternativa empresarial con las empresas culturales y deportivas y hoy eso en la ciudad hierve, se vive por la sangre de los caleños, se vive y se proyecta nacional e internacionalmente, nuestras empresas culturales hoy hacen gala y enaltecen el nombre de los colombianos con sus escuelas de salsa, de danza, de cultura, pero también a su vez hoy esta ciudad en la parte deportiva tiene todo un semillero y unas alternativas que le están dando esa potencialidad para Cali con una infraestructura que la colocan en la ciudad más importante en infraestructura para celebrar certámenes.

Por eso Cali requiere eso, por eso es el concepto y esa ratificación la demandamos los caleños con urgencia, con importancia para nuestra ciudad, no porque va a ser la panacea que nos va a transformar la ciudad, sino porque nos va a dar unas oportunidades y con un buen liderazgo vamos a poder estructurarnos y poder continuar en nuestro proceso de desarrollo, Cali requiere de ese apoyo, Cali requiere de ese desarrollo, eso era lo que yo quería ante todo transmitirle porque lo demás está dicho en los conceptos, lo otro viene ya en el debate de lo que debe ir, las recomendaciones que deben recoger y las ponencias unificadas que tiene que transitar en Senado y Cámara, necesariamente ahí se dará el debate ya de fondo y estructuralmente, aquí frente a esa conveniencia o no y en eso yo quiero decirles que de sobrada razón es conveniente para Cali esa posibilidad que está en manos de ustedes miembros de la comisión, muchas gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara, honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Fabio Arroyave.

Honorable Representante Fabio Arroyave:

Gracias Presidente un saludo para todos los honorables Senadores, Representantes a todas las personas que nos acompañan, a la mesa directiva, no voy a recalcar sobre la importancia que ya se ha expresado por parte de muchos, lo único que quiero es plantear una visión y es que una ciudad tan diversa como es Cali, representa estos cuatro anhelos, Cali era una ciudad industrial y en muchos años por cuestiones de decisiones políticas o decisiones empresariales dejo de serlo, y hoy nos hemos convertido en una ciudad que tenemos que redefinir la vocación de ciudad y dentro de esa redefinición de vocación de ciudad, hemos encontrado estos cuatro elementos tan importantes que en buena hora nos pasan actualizada la resolución del Concejo ya con los 4 conceptos y es una ciudad empresarial, una ciudad cultural, una ciudad turística y una ciudad deportiva y creo que de esos cuatro elementos de la redefinición el concepto de ciudad, es donde Cali va a poder realmente encontrar su ingreso, desarrollar la importancia nacional y suplir ese espacio tan complejo que nos dejó el retiro de la industria de la ciudad.

Yo he sido profundamente preocupado hoy por ejemplo, por el problema que tenemos en el cerro de las Tres Cruces y en el cerro de Cristo Rey que deberían estar ya al servicio del desarrollo de una ciudad turística, como icono de ciudad, así como los tiene Monse-

rrate y así como lo tiene Guadalupe, así como en Chile en Santiago hay, toda su parte más alta en el desarrollo del icono de la ciudad turística, donde una ciudad que en el año 1971 desarrollo los juegos más importantes de este país y donde desarrollo la infraestructura y que ha venido manteniendo una infraestructura importante y donde se le conoce como la ciudad deportiva de Colombia, pero que sea cierto, pero no de un título que se lo dio cualquiera y que realmente no representa en el desarrollo de la vocación, una ciudad que hoy representa el desarrollo cultural del país en diferentes facetas con una industria de la cultura, se me olvidaba también el tema de delirio, temas tan importantes como todas las escuelas de salsa que hay hoy y donde tenemos las ferias más acreditadas del país, que se trabaja todo el año para ella y finalmente tenemos nosotros una ciudad empresarial que tiene que desarrollar todos los nuevos clúster, el clúster de la salud, el clúster de la belleza, el clúster de la tecnología, o sea Cali no solamente requiere para entrar en la moda de los Distritos, no, es un concepto también moderno para poder organizar y redefinir hacia dónde va la ciudad en los próximos 50 años, porque si esta ciudad no redefine eso, esta ciudad va a tener grandes y graves problemas.

Y un tema muy complejo que va de la mano de todos ellos y es el tema ambiental, que va de la mano de la cultura, que va de la mano del tema empresarial, que va de la mano del tema deportivo, porque el tema ambiental es un tema cultural, entonces yo considero que hemos tenido señores Presidentes suficiente análisis en todos los procesos que hemos desarrollado, ya hay mucha claridad, me encantan las preguntas que hizo la Senadora Guerra, porque nos dio claridad a muchos que de pronto teníamos algunas dudas, me parece que estas comisiones tienen que dar un concepto pero para que pueda continuar el trámite de la Ley, los Congresistas tenemos la facultad de presentar proyectos de ley y no tiene este tipo de requisitos y este ha sido casi que una discusión que es como si hubiéramos hecho el Proyecto de ley y entonces claro este es un concepto que nos va a permitir abrir la discusión, la importancia, el tema económico, el articulado, la vocación y que nos va a permitir que ojalá las autoridades que correspondan, vengan acá a dar sus conceptos.

A mí me parece extraordinariamente importante que como lo hizo en el concepto de Riohacha que viniera el Alcalde, pero yo no sé si fue que no lo invitamos, yo no sé si fue que no se dio cuenta, porque pudo haber pasado, yo no lo invite, yo no tengo porque invitarlo, quisiera dejar esa claridad si se le invitó o no al señor Alcalde de Cali, pero estamos frente a un nuevo Gobierno, esta ley no la vamos a debatir, no vamos a tener tiempo de sacarla ya en este periodo, el concepto va a quedar listo para que podamos continuar en el proceso y seguramente nosotros tendremos una oportunidad muy bella para conocer un poco más todas las dificultades que vamos a resolver con la creación de Cali como Distrito cultural, deportivo y turístico de la ciudad, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara, honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante tiene el uso de la palabra Representante Óscar Sánchez.

Honorable Representante Óscar Sánchez:

Gracias señor Presidente, con el saludo a todas y a todos, nos surgen varias dudas en el cumplimiento

de los requisitos, nosotros desde la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara y como ponentes, rendimos una ponencia favorable para que se creara el Distrito Especial de Santiago de Cali con base en una Resolución del 23 de septiembre de 2013, donde en su considerando III, manifiesta que el 9 de septiembre del mismo año, mediante proposición aprobada en el Concejo la autorización para que se cree el Distrito Especial de Cali, pero más allá en esa Proposición que se presenta, el Concejo aprueba dar concepto favorable a la creación del municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo y cultural, bajo esa resolución se rinde el concepto por la comisión y hoy miramos nosotros, encontramos otra resolución con los mismos argumentos, pero ya con fecha 26 de noviembre, lo cual dice que el concepto que rindió la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara es del 4 de noviembre basado en hechos diferentes, o mejor en los mismos hechos, pero con un concepto favorable en otros términos.

Y leo solamente el resuelve de la Resolución de noviembre 26 que dice: "Concepto favorable al Proyecto de ley por medio del cual se categoriza la ciudad Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, empresarial, turístico y cultural", ya hay dos ingredientes nuevos en esta resolución que no están contemplados en la Resolución del 23 de septiembre, entiendo claro y veo la necesidad y compartimos esa necesidad que se tiene y ese anhelo de los compañeros que tienen raíces en Cali, de que se pueda avanzar y crear mejores herramientas que hoy la Constitución da, pero así tan importante que es para el fortalecimiento de todo el desarrollo cultural, todo el desarrollo deportivo no solamente en Cali, sino en el país, consideraríamos nosotros que hay dos formas de pronunciarse las corporaciones Concejos Municipales, una las mesas directivas mediante resoluciones, y una las corporaciones Concejos Municipales como lo dice, mediante los acuerdos si las leyes no han cambiado y sin ir a mirar que he dejado y lo manifesté cuando rendimos el concepto de que el Proyecto de ley 68 del Senado, pues contempla unas futuras decisiones que en su momento por los menos en nuestra comisión de Cámara cuando llegue, iremos a colocar nuestra posición.

Pero quiero simplemente nombrarlas, el artículo 3° de dicho proyecto habla de que el domicilio de Coldeportes será Cali, habla que lo precederá el Alcalde de Cali, habla de que se generan escenarios a nivel nacional con domicilio en Cali, yo simplemente lo comento hoy, pero en Comisión Primera tendré la oposición y dejaremos la constancia en la Comisión de Ordenamiento Territorial, gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Excuse señor Representante, con la venia suya Presidente, a ver para que haya una sola claridad, usted bien señor Representante a enunciado la existencia de varios acuerdos o resoluciones expedidas por el honorable Concejo de Santiago de Cali, eso es válido, eso es cierto, que sucedió en la del 26 que recogió el acumulado y contempla entonces el nombre del acuerdo de conformidad con cada uno de los Proyectos que fueron presentados, o sea subsana de alguna manera, excuse aquí ni estamos para hacer ningún tipo de confrontación y menos con usted de ninguna manera, sino que esta última resolución, no excúseme con mucho gus-

to, no aquí no estamos para pelear, a ver y menos en esta comisión que es de afecto y cariño con la gente, a ver lo que quiero yo clarificar es que la resolución del Concejo de Santiago de Cali de 26 de noviembre recoge la acumulación de los proyectos de tal manera que esta vez contempla los nombres completos de cada uno de los distintos proyectos que se presentaron y usted tiene razón, usted tiene un conjunto de inquietudes que obviamente serán sujeto en la discusión cuando el Proyecto de ley comience o surta su discusión en la Comisión Primera y ahí tiene todo el derecho, me parecen pertinente sus observaciones pero las acumulamos allá, aquí vamos a decir si es favorable o no, y allá la discusión la abrimos en las comisiones primeras, señor Representante, sí con mucho gusto claro que sí.

Honorable Representante Óscar Sánchez León:

La relación histórica que hacemos nosotros es para tener en cuenta que el concepto favorable que dio la comisión y que por lo menos yo firmé como ponente, fue con base en una Resolución del 23 de septiembre de 2013 que decía Distrito deportivo y cultural y eso es del 5 de noviembre, que quiere decir o que entiendo yo en mi poco saber, en que el concepto no tiene validez porque hay una resolución que cambia el concepto o mejor amplía el concepto favorable del Concejo Distrital de Cali y se queda corto para la decisión del concepto que dimos nosotros, por lo menos yo lo veo de esa forma.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Yo entiendo y por supuesto dejo la constancia respectiva y eso es válida, señor Representante.

Honorable Representante José E. Caicedo Sastoque:

Muchas gracias señor Presidente, varias cosas, con un afectuoso saludo para todos los Representantes, lo primero que hay que decir es que este es un proyecto muy importante y estamos interesados todos en respaldarlo y en fortalecer a Cali como un gran epicentro en el desarrollo cultural, eso es innegable y deportivo en nuestro país, eso lo dejamos claro y en el concepto que rendimos lo aprobamos en esas condiciones, segundo señor Presidente con todo el respeto que usted me merece, este sí es el escenario de la confrontación y usted no puede excluir a la Comisión de Ordenamiento Territorial de lo que pueda pasar en otras, ¿cómo es eso que menos en la Comisión de Ordenamiento Territorial podemos tener confrontación? Senador usted me disculpa, pero el escenario natural del debate, es el Congreso de la República y son las comisiones y no es solamente que dejemos una constancia de que nosotros aprobamos, dimos un concepto favorable con una resolución y después apareció otra y a usted le parece que apenas hay que dejar una constancia, no señor aquí el tema es de fondo, ¿por qué? Porque hubo otra sesión del Concejo Municipal de Cali donde presentaron una proposición diferente, ampliando el alcance del distrito especial, ese es un tema de fondo no es un tema para dejar una constancia por parte de un Congresista, a mí me parece que eso tiene varias interpretaciones porque las cosas hay que hacerlas bien para que mañana no vayamos a terminar que se nos caiga todo.

A mí me parece que este proyecto es demasiado importante y yo de entrada lo apoyo y di mi concepto favorable sin ninguna objeción prácticamente, pero me parece que ahí hay varias observaciones, una, yo creo que hay distintos actos administrativos de un Concejo

Municipal y son válidos, por un ejercicio tan importante como este, sorprende que no hay una unanimidad y que no hay un Proyecto de Acuerdo, no tengo ni idea, pensaría que sí puede haber, que haya un acuerdo municipal mediante el cual, no con una resolución de la junta directiva, sino de un gran consenso del Concejo de la ciudad de Cali, se ponga sobre la mesa una viabilidad de una orientación del desarrollo de la ciudad de Cali tan importante como la que estamos nosotros incluyendo en esta iniciativa, entonces primer punto que me parece que puede ser legal que sea una Resolución, pero tendría muchísima legitimidad política y debería el Concejo en pleno manifestarse y estar interesado en este tema y ojalá tener aquí la presencia del Presidente del Concejo y de los Concejales de Cali que se comprometan con un ejercicio tan importante como este, es mi lectura desde mi apreciación de lo territorial.

Y en segundo lugar, el mismo Alcalde tal vez alguien lo mencionó, para el Alcalde este es un tema demasiado importante y yo no sé, ni idea del mapa político, sé que tengo una bancada bastante generosa y bastante sólida y disciplinada en el Valle a la que respaldamos profundamente en sus iniciativas en favor del departamento del Valle, pero creo ahí quedan como algunos nubarrones y unos vacíos que me parece importante aclarar antes de avanzar, yo también al igual que el Representante Óscar Sánchez, pues tengo esa situación que me incomoda enormemente, porque le estamos dando trámite a un proyecto con un visto bueno nuestro de una resolución que después fue modificada, entonces eso es un tema para aclarar, si la modificaron por qué quedó mal la resolución de septiembre o fue que después presentaron otra Proposición y ampliaron y entonces en otra sesión del Concejo se decidió que también era empresarial y turístico el distrito, pero que nos hagan llegar el acta y que se defina eso, para que sencillamente haya claridad sobre el procedimiento y sin duda alguna Senador Roosevelt usted que ha sido un gran hombre del desarrollo del Valle y mis compañeros de bancada y los demás Congresistas del Valle del Cauca nos parece que lo menos que podemos hacer por el Valle es fortalecer todo este liderazgo que tiene en materia deportiva, en materia cultural no solamente a nivel nacional sino internacional y que nosotros estaremos dispuestos por supuesto que con todas las claridades que se hagan por respaldar eso, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Un segundito por favor, Representante Caicedo, primero una precisión, por supuesto en el Congreso de Colombia venimos a deliberar y a confrontar por supuesto y entiendo todo eso, aquí no le ponemos una mordaza a nadie, por eso todos vamos a hablar sin duda que sí, antes de la iniciación del debate le dimos participación a varios Senadores, está pendiente la Senadora Susana Correa que está en el Orden del Día, vamos a permitir que ella intervenga, con mucho gusto Representante Fabio Arroyave.

Honorable Representante Fabio Arroyave:

Gracias Presidente, es solamente una claridad, el concepto se modifica a solicitud de la Comisión, porque como se unifican los Proyectos, cuando ya queda unificado queda con un solo nombre, entonces el Concejo lo que está haciendo es actualizar el concepto porque aquí mismo se solicitó, estamos en comisión conjunta y aquí es donde se construye el concepto, somos nosotros

los que lo damos y si ustedes consideran que hay algo que arreglar del concepto de Cámara, pues la Cámara lo puede hacer aquí, tranquilamente aquí está la comisión que es la que emite el concepto, pero en mi criterio lo que hay es, dos resoluciones lo que dice la Ley 1617 doctor Caicedo es simplemente que se haga un concepto previo y favorable por el Concejo, ahí están, nunca dijo que sería mediante acuerdo, mediante resolución, nos lo dio la Ley y yo invitaría vamos a tener tiempo en la comisiones de Cámara y de Senado vamos a tener tiempo para discutir el Proyecto, yo los invitaría que le demos la oportunidad a este proyecto, porque ya sabemos los problemas de tiempo, los problemas de la semana entrante cuando se acaba esto, y para los Caleños y para nosotros es muy importante que este tema continúe y que podamos tener la oportunidad de que este Proyecto siga para ser discutido como Proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

La Senadora Susana, luego el Senador Martín Morales.

Honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Una moción de procedimiento.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Con mucho gusto con la venia de la Senadora Susana.

Honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente, creo que aquí hay un concepto que como acto administrativo quedó ejecutoriado una vez profirió el concepto la Cámara en la Comisión de Ordenamiento, quedaría sin efecto el concepto siguiente, creo que podríamos perfectamente hacer la discusión entendiendo la validez de primer concepto no del segundo, básicamente porque ya quedaría ejecutoriado una vez se profirió el estudio correspondiente Presidente, es claro que los conceptos o actos administrativos son modificables en la medida que no estén ejecutoriados, una vez estén ejecutoriados no son susceptibles las modificaciones, gracias Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

La Senadora Susana Correa.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, haber yo creo que en alguna forma Representante Arroyabe los Representantes que están al lado de nosotros yo creo que sí tienen la razón y lo que queremos es definitivamente que esto no tenga ningún vicio para que no se vaya el proyecto a morir solo, yo creo que si ese nuevo concepto que amplía porque ya tiene cuatro y no solamente dos como estaba, el que estaba autorizado, simplemente que la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara lo apruebe aquí como usted dice y yo creo que no tendríamos ningún problema en cuanto a la parte legal de lo que se viene, yo pienso que ustedes representantes lo podrían aprobar aquí este nuevo concepto ampliado, porque antes de que tomemos alguna decisión tenemos que saber cuál es el que está definitivamente aprobado por ustedes, eso es totalmente así y legalmente se podría hacer aquí.

Ahora yo sí quiero empezar a hablar sobre el proyecto en sí, yo no es que no esté de acuerdo con él, pero estoy de acuerdo con el doctor Tamayo y es en el sentido de que esto no es una panacea, yo los oigo a los Senadores y a los Representantes del Valle del Cauca a hablar y yo los oigo como si Cali fuera a ser otra cosa diferente a lo que es hoy, y los oigo hablar de la parte deportiva y creo que Cali entonces empezará a ser la sede de todos los juegos que se van a dar en Colombia, ya dimos unos juegos, dimos los juegos mundiales de los cuales fui yo la directora ejecutiva con todas las facilidades y con todo el éxito sin haber sido distrito, entonces yo quiero dejar claro para los habitantes de Cali que esto no es que nos traiga muchísimas ventajas, que esto puede llegar a tener una ciudad más organizada si, sin embargo, sin ser distrito como decía el doctor Tamayo tenemos los Calis en las 22 comunas y tenemos las juntas administradoras locales en las 22 comunas, ¿qué nos faltaría? Alcaldes en cada una de ellas o alcaldes en las zonas, las localidades cómo vamos a dividir el distrito.

No estoy de acuerdo Senador Roosevelt cuando usted dice y cuando habla del distrito de Agua Blanca, es mas hoy los habitantes y usted también lo sabe porque usted también lo ha recorrido, consideran que el distrito de Agua Blanca es una parte separada de la ciudad de Cali, se sienten totalmente aislado a la ciudad de Cali, en el evento en que nosotros le pongamos un alcalde a ese distrito como una localidad aparte, va a ser muchísimo peor porque ahí sí que se van a sentir más separados y es el distrito donde dice el doctor Tamayo a dónde llegan todos los desplazados, si estamos ya teniendo dos zonas, la zona de ladera y no solamente la comuna 18 Representante Tamayo, sino también la 20 si podemos decir así para toda la Ladera, en la 1 terrón colorado exacto, entonces tenemos que empezar a pensar es, cuáles son realmente las ventajas, porque es que no podemos decirle a Cali es que porque lo vamos a nombrar distrito con las verdades, que es lo que realmente da la Ley 1617.

Así vámonos a Buenaventura y yo quiero tener un ejemplo claro Senadores y Representantes porque en el Valle del Cauca ya tenemos un ejemplo claro, independientemente que Buenaventura haya sido nombrado Distrito en el 2007 cuando la Ley 1617 no existiera y se hizo por el Acto Legislativo número 2, pues llega la Ley 1617 en el año 2013 y lógicamente Buenaventura entra a ser parte de la Ley 1617 como Distrito, pero que se ha cumplido en Buenaventura, en Buenaventura tramitados y aprobados en Acuerdos 020 del 2013 por el cual se adopta el reglamento de cuerpo de agua en lagunas interiores y el Acuerdo 07 por el cual se adopta la división de territorios por localidades que aún no se han hecho, no hay una sola localidad nombrada en Buenaventura y han quedado por hay 40 acciones como Distrito que todavía no se han hecho y llevamos 2 años de Distrito Especial en Buenaventura, entonces yo sí quiero que nosotros le contemos a Cali realmente cuáles son las verdades y cuáles son las ventajas para una ciudad como la nuestra de que sea distrito, porque la verdad es que lo que yo les oigo a ustedes no veo que ninguna de ellas sea ventaja.

Y vuelvo y lo digo como lo dije el día de Riohacha, y se lo dije al Alcalde que estaba aquí, señores Representantes y Senadores el día que hicimos la audiencia en Cali, no fue ni nadie del Concejo, ni nadie de la Alcaldía, si ustedes oyen las opiniones del pueblo caleño, ustedes se dan cuenta que ya las empezó a leer

el Secretario de nuestra comisión de Senado en donde ninguno tiene claridad de lo que puede traer de ventajas a Cali ser Distrito Especial, entonces yo sí quiero que Cali quedé clarísima, de aquí a que Coldeportes se vaya para Cali, bastante que lo dudo que lo vayamos a descentralizar, que la creación de una contribución del 5% por parte de las entidades nacionales que tengan objeto en la promoción industrial, al fortalecimiento de industrias culturales asentadas en el distrito deportivo y cultural de Cali, donde ya es empresarial y turístico también, pues esperemos a verlo como van a llegar esos recursos, declarar la Feria de Cali como patrimonio cultural, lo podemos hacer ya, no necesitamos ser distrito para hacerlo, disponer de reglas diferenciadas para el comité promoción filmica de Colombia, yo creo que aquí todas estas características las podemos hacer sin ser distrito especial.

Hoy Cali es una de las ciudades culturales y todos los sabemos y si cuando hemos tenido a la Ministra de Cultura en la Comisión VI, nos ha dicho cuáles son los festivales y cuáles son las ventajas de Cali en la parte cultural y ya conformar la administración distrital en cabeza del nuevo régimen administrativo que es por localidades, sería lo único que nos traería como nuevo de llamar Distrito a Cali y lógicamente el presupuesto nacional a Incolballet, Incolballet es una entidad que hoy tiene problemas de presupuesto, se le ha pedido al Gobernador, al Ministerio de Cultura ha hecho hasta lo imposible para poder darle recursos para que Incolballet siga viva y esa es una institución de Cali, sin embargo yo sí quiero que si vamos a aprobar este proyecto aquí, le digamos a la población caleña cuáles son verdaderamente las ventajas, porque los puntos que están en este Proyecto, en su gran mayoría se pueden dar sin ser Distrito Especial y los otros son unos sueños, que vayamos a poner a la población Caleña a soñar, pues pongámosla a soñar, pero no podemos venirles a decir que nosotros los representantes de ellos ante estas corporaciones, estamos seguros de que Coldeportes se va a ir a Cali y que el 5% de esa contribución la vamos a tener, porque hoy son efimeros y no son unos puntos reales, gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Tranquilo Senador Roosevelt, el Representante Palau había pedido la palabra, luego el Senador Roosevelt Rodríguez.

Honorable Representante Rafael Palau Salazar:

Muy buenos días a todos los compañeros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, no puedo dejar pasar la oportunidad como vallecaucano para agradecerle a la comisión y a los Congresistas del Valle del Cauca que están acompañando y que estamos convencidos de que este Proyecto de ley corresponde al sueño, corresponde a la procección que como vallecaucanos queremos darle a nuestro departamento, también respeto muchísimo que haya voces que sin querer llegar a la confrontación, enriquecen el debate y ya lo decía el Presidente de la comisión y lo decía el Congresista Caicedo, aquí no venimos tanto a confrontar sino a debatir con el ánimo de enriquecer y de perfeccionar un proyecto de Ley que para la inmensa mayoría de vallecaucanos contribuye no solo a consolidar las vocaciones de nuestro departamento que están claramente expresadas en el Proyecto de ley, una capital de departamento, diría más que departamento, Cali es la capital del suroccidente

colombiano y definir a Cali como una ciudad empresarial, turística, cultural y deportiva es intentar recoger en cuatro conceptos lo que expresa nuestra condición de ser un municipio pluriétnico y multicultural.

En otras palabras el Representante a la Cámara Tamayo lo decía, es un municipio receptor así como desplazados y afectados por la violencia, es un municipio receptor de inversionistas, de empresarios, de extranjeros que encuentran en nuestro departamento y en nuestra capital en especial muchas bondades, no en vano en nuestro municipio Cali como capital de un departamento como lo es el Valle del Cauca, contribuye de manera significativa en el crecimiento económico del país y consideramos en muchas oportunidades no suficientemente compensado cuando estamos hablando del presupuesto nacional o cuando estamos hablando del Plan de Desarrollo, pues que estemos aquí Congresistas de diferentes partidos del Valle del Cauca acompañando el proceso y dándole gracias a los miembros de la comisión que han venido expresando de diferentes maneras su aceptación o su acompañamiento al Proyecto de ley, pues es motivo de gratitud para nosotros, que si es necesario van a estar aquí los concejales, los diputados o la mayoría de la bancada de Congresistas pues también lo vamos hacer, pero créame que es un justo reconocimiento a una capital de departamento y a un departamento que lo han hecho bien por nuestro país.

Y estos cuatro conceptos encierran en mucho nuestra característica como municipio, como capital cívica, deportiva, empresarial, turística, cultural y deportiva, la Ley de Ordenamiento Territorial nos da unas herramientas que definen funciones y competencias que el municipio de Cali puede acceder a esas herramientas, ese es nuestro gran objetivo y que la Comisión de Ordenamiento Territorial, no como gesto de gratitud, es un gesto de inteligencia, que le echemos mano a las herramientas que la misma Ley nos lo permite y que se lo entreguemos a una región, a un municipio y a un departamento que bien se lo merecen, es una invocación que nosotros como Congresistas lo hacemos a la comisión, lo hacemos al país para que con gusto sigamos contribuyendo al crecimiento económico y a la dinámica de nuestro país, desde nuestra región, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Senador Roosevelt Rodríguez.

Honorable Senador Roosevelt Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, me voy a referir de manera especial a lo dicho por la doctora Susana Correa, ha dicho la doctora que hay que hablarle con la verdad a Cali, pareciera que aquí estuviéramos diciéndole mentiras, pareciera como si en el proyecto de ley radicado por mí se le hubiera dicho una mentira a la ciudad y eso no es cierto, tú estás haciendo referencia a un proyecto de ley que no es el que nosotros radicamos, tienes que leer el proyecto, no te vayas, que tú tienes que ser responsable de lo que dices, claro tienes que ser responsable por lo que dices, no es cierto ese proyecto lo presentó el doctor Edison Delgado, no entonces tienes que leer bien para que no digas cosas que no son ciertas, tienes que leerlo bien, ese proyecto lo presentó el doctor Edison Delgado y nosotros no lo compartimos, consideramos que no se aviene a la normatividad constitucional, establecería unos privilegios a la ciudad de Cali que pudieran reclamar el resto de ciudades del

país, por esa razón nosotros no compartimos ese proyecto de ley.

Y en ese sentido entonces le pido a la doctora Susana que corrija su expresión, porque no somos nosotros los que le hemos venido a decir mentiras a la ciudad; segundo, el tema de que cuáles son las ventajas, acaso habrá mejor ventaja que entregarle a los entes territoriales suficiente descentralización y autonomía para que puedan atender sus propios asuntos, para que puedan atender sus propios intereses, será que eso es poco a la luz del desarrollo institucional de Colombia, será que es poco permitirle a las ciudades que cumplan unos requisitos como los establecidos en la Ley 1617 para que asuman algunas responsabilidades propias de la Nación y que pueden ser delegadas en virtud de la figura de la descentralización administrativa, yo pienso que estas son las cosas que hay que decirle a la ciudad, nunca hemos dicho y a mí nunca se me ha escuchado, yo llevo dos años detrás de este proyecto, de que esto le da ventajas fiscales al distrito, eso no es cierto, yo nunca lo he dicho y tampoco lo diré, porque tengo suficientemente leídas las normas que tienen que ver con este tema y en ninguna parte se le da esa clase de garantías a la ciudad o al municipio que se declaren como distrito.

Por supuesto que hay muchas ventajas doctora Susana, la profundización de la descentralización, la profundización y respeto por la autonomía territorial, la profundización de la participación ciudadana, la participación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, todo esto es positivo para el desarrollo administrativo de los entes territoriales, esto se igualmente que los distritos puedan tener algunas ventajas objetivas y allí están consagradas en la misma Ley 1617, la firma de los contratos Plan, la firma de los contratos con el Instituto Agustín Codazzi, la posibilidad de administrar los bienes culturales de propiedad de la Nación, la posibilidad de establecer algunos tributos para esa clase de bienes, aún están en poder de particulares pero que pertenece a la Nación, ventajas es lo que tiene declarar como distrito a una ciudad y en este caso a Cali y yo le hablo con la verdad a la ciudad, nunca doctora Susana tengo por costumbre decirle mentiras a la ciudad, tampoco a la gente, gracias Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A la doctora Susana Correa por un derecho de réplica.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, Senador Rodríguez aquí nuestro Secretario leyó un documento cuando el Presidente de nuestra comisión le pidió que leyera la última Proposición con que termina ese proyecto y se leyó exactamente lo que yo acabo de decir, yo no hablo ni con rodeos, ni con mentiras, yo soy totalmente directa y lo único que le he pedido si usted está aclarando esto, entonces nosotros en esta comisión señores Senadores y señor público estamos todos equivocados, porque esta fue la Proposición que leyó nuestro Secretario al inicio de esta comisión, entonces empezamos diciendo que lo que usted está diciendo es que esto era una Proposición del Senador Edison Delgado y no la Proposición con que termina este proyecto.

Segundo, yo he dicho digámosle a Cali cuáles son las ventajas y he repetido las palabras de nuestro Re-

presentante Tamayo, diciendo esto no es una panacea, digamos cuáles son las ventajas y usted me ha dicho que es que los recursos del distrito los vamos a manejar directamente, nosotros podemos tener manejo de la parte de las regalías que llegan al departamento y que lo que va para Cali sea lo de Cali, yo de allí no lo dudo y ese punto creo que es así y usted lo ha dicho, sin embargo lo ha globalizado, yo lo único que he pedido y es más yo no estoy diciendo que estoy en contra del proyecto, lo único que quiero es que así como el día de la audiencia Representante Arroyave no fue nadie del municipio de la parte administrativa, ni del Concejo, ni de la Alcaldía, lo que he pedido es que los caleños que van a ver este programa, sepan exactamente cuáles son las ventajas, porque aquí se ha hablado Senador, es que usted mismo lo oyó eso fue lo primero que se dijo, cuales eran esas ventajas y esta fue la Proposición que se leyó, la que yo acabo de leer, esta fue la Proposición que leyó el Secretario, no me diga que no Senador, claro pero esta fue la Proposición que se leyó.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Perdón Senadora para que no nos confrontemos en una discusión, perdón excuse que estoy presidiendo por favor, Senadora excúseme con la prudencia que siempre la ha caracterizado a usted, haber para que no hayan discusiones en estos temas porque hay un interés regional de todos y estas comisiones son precisamente para ayudarnos entre todos a avanzar, yo pienso que en el fondo lo que nos concita a todos es representar de mejor manera nuestros intereses territoriales verdad y eso lo estamos haciendo con toda tranquilidad, yo quiero clarificar lo siguiente, justamente lo que leyó el Secretario es el acta de concertación donde se estableció el acumulado de todos los proyectos, de acuerdo, entonces mire lo siguiente esa acta que leyó el Secretario corresponde a la que se aprobó en la Comisión de Ordenamiento Territorial y lo que aprobó el Concejo Municipal de Santiago de Cali en su oportunidad, lo que sucede que cuando el Concejo no está sesionando, le corresponde a la mesa directiva expedir resoluciones, mientras cuando funciona el Concejo se expiden acuerdos, eso lo establece la norma de acuerdo, entonces en ausencia del periodo legislativo del Concejo hay un acto administrativo, si Senador Morales.

Honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Presidente yo quiero en aras de que nos ayude a esclarecer estos hechos, vía de ejemplo, imaginemos un Concejo que hoy expide un concepto, a los 6 meses o al año cambia el concepto, esto generaría una inestabilidad jurídica, por eso la firmeza jurídica la logramos una vez ejecutoria el concepto y ese concepto se ejecutoria una vez se produce la actuación subsiguiente, que es efecto de la causa de ese concepto, a eso quería clarificar, ahora vía ejemplo que veo yo Presidente, es como cuando se presenta una demanda, se discuten los elementos objetivos, los requisitos formales, los presupuestos de la presentación de la demanda, no se está definiendo la conveniencia o no conveniencia de las pretensiones del actor, usted lo dijo muy inteligentemente, muy sabiamente aquí, estamos abocando la discusión del proyecto, no de los elementos formales que es la naturaleza, la esencia de la sesión correspondiente a esta comisión, por eso quería precisar Presidente esta definición, gracias Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Entonces Senadora, con mucho gusto Representante, sin duda que toda esta discusión alimenta el proyecto y donde va a tener su discusión natural, en las comisiones constitucionales como bien lo dijo el Representante Sánchez, el Representante Caicedo lo han expresado todos y cada uno de los Senadores, de acuerdo, entonces avancemos en la discusión, Representante Arroyabe, con mucho gusto todo el tiempo que necesite Senadora.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, igualmente la discusión se va a dar en la constitucional y la uno, pero la verdad es que yo soy caleña y no estoy en la Comisión Primera, puedo ir a hablar pero no tengo voto, entonces yo sí quiero dejar claro Senador, que yo no estoy diciendo mentiras, aquí está el documento que se leyó al principio y a ese fue que yo me referí primera cosa, yo no estoy hablando de los acuerdos del Concejo y lo que quiero es que le quede claro a los caleños cuáles son las ventajas y yo sigo insistiendo, igual que dijo el Representante Tamayo, esto no es una panacea y que nos quede claro que es lo que realmente va a traer y hagamos una balanza, los beneficios y cuáles son los nuevos costos que vamos a tener para este distrito y que es lo mejor para Cali, yo soy caleña, soy nacida en Cali, amo mi ciudad no he hecho sino trabajar por ella porque soy una persona cívica, lo mejor que haría es querer lo mejor para la ciudad, yo aquí no estoy leyendo cosas que no son, ni diciendo mentiras, lo único que he pedido es que este auditorio se le diga y que los caleños tengan clarísimo cuáles son las ventajas que tenemos en este proyecto, gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted Senadora, con mucho gusto Representante Arroyabe.

Honorable Representante Fabio Arroyave:

Presidente Gracias, tratando de encontrarle una salida para poder continuar y ojalá poder tener el concepto, nosotros consideramos que hay un concepto de la Cámara ya que se le ha dado la categoría de acto administrativo puede ser que sí y que lo podamos acoger entonces hoy, yo estoy de acuerdo que continuemos la discusión del concepto previo y favorable que esta comisión va a dar conjunta como viene de Cámara, con el nombre de la categoría de Distrito Especial, deportivo y cultural y en el debate de las comisiones primeras constitucionales y de las plenarias podrá surgir, entonces con el concepto que ya tenemos del municipio de Santiago de Cali, la nueva categorización porque esa es la potestad, aquí lo único que nosotros deberíamos haber hecho hace mucho rato, si queremos que sea distrito especial o no, si cumple los requisitos, perdón ese es el criterio gracias Senador por corregirme, si cumple o no los requisitos para dar el concepto y ya la discusión de cómo se denomine el articulado, todo ese tema de las ponencias que se recojan, yo lo invito entonces señor Presidente entonces para que resolvamos este tema de esa manera y es que no nos enfraquemos en la

discusión que cómo Cámara lo presento, lo discutamos, como Senado lo presento lo discutamos y que en las comisiones constitucionales se finiquite el tema.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Venga señor Representante Arroyave, para evitar dificultades de vicio de procedimiento, yo me obligo y vamos a invitar también a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que actuemos el próximo martes y el próximo miércoles, dos días seguidos, ustedes traen la Proposición y con el quórum decisorio lo aprobamos porque aquí nos van a cuestionar que vamos a aprobar una Proposición solamente sin el quórum decisorio, entonces evitemos esa dificultad y yo me comprometo con ustedes, que citamos conjuntas el día martes y el día miércoles, Representante Tamayo.

Honorable Representante Jorge Tamayo:

En ese sentido me parece que es lo indicado, no hay los elementos aquí de decisión para eso, porque ya se diluyó el quórum, pero vamos a convocar también la bancada del Valle, yo coordino el bloque regional de 22 Congresistas entre Senadores y Representes para ponernos de acuerdo en unos elementos, yo creo que no hay diferencia, lo que hay es unas confusiones y unas situaciones, la doctora Susana lástima que se retiró, hay tres Proyectos de ley que se han radicado, ella está haciendo referencia a uno de ellos, los otros dos proyectos recogen otros elementos y eso va a estar ya condensado en ponencia, una cosa totalmente diferente que no es la naturaleza de la discusión aquí como lo señala el Senador, aquí lo que hay que ver es si se cumple o no los requisitos para que continúe el trámite, vamos a convocar también el bloque para ponernos de acuerdo nosotros también allá en ese tema, gracias Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado, honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Entonces como se dio la discusión, se cierra la discusión y convocamos para el próximo martes por la Secretaria 8:00 a. m. para que lleguemos puntual, muchas gracias.



CONTENIDO

Gaceta número 711 - miércoles 16 de septiembre de 2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION	Págs.
Acta número 01 de 2015, marzo 25.....	1
Acta número 02 de 2015, junio 10.....	11